

D. Iñaki Gorroño Areitio-Aurtena con D.N.I. número 72241493-B Director del Área de Inversiones de Caja Laboral Popular, con domicilio social en Mondragón (Gipuzkoa), Paseo José María Arizmendiarieta s/n

CERTIFICA

Que el contenido del soporte informático adjunto se corresponde fielmente con el texto del Folleto Base de Pagarés registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 28 de diciembre de 2006.

Asimismo, se autoriza a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES para que difunda el Folleto de Base incluido en el citado soporte informático.

Y para que conste a los efectos oportunos se expide el presente Certificado en Mondragón a 29 de Diciembre de 2006.

CAJA LABORAL POPULAR – EUSKADIKO KUTXA
“Octavo Programa de Pagares”

FOLLETO BASE DE PAGARES
SALDO VIVO MÁXIMO: 750 MILLONES DE EUROS

Este folleto informativo es un Folleto Base de Programa compuesto por Resumen, Documento de Registro (Anexo XI del Reglamento 809/2004 de la Comisión Europea de 29 abril de 2004) y Programa de Pagares(Anexo V del mismo reglamento) y ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 28 de diciembre de 2006.

INDICE

	Página
I RESUMEN	
1 – Características generales del Programa.....	3
2 – Aspectos relevantes a tener en cuenta.....	5
3 – Datos del Emisor.....	5
II FACTORES DE RIESGO	
1 – Riesgos derivados del Emisor.....	9
2 – Riesgos derivados de los valores.....	12
III DOCUMENTO DE REGISTRO (Anexo XI del Reglamento 809/2004 de la C.E.)	
1 – Personas responsables.....	13
2 – Auditores de cuentas.....	13
3 – Factores de riesgo.....	14
4 – Información sobre el Emisor.....	14
5 – Descripción de la empresa.....	16
6 – Estructura organizativa.....	20
7 – Información sobre tendencias.....	21
8 – Previsiones o estimaciones de beneficios.....	21
9 – Órganos administrativo, de gestión y se supervisión.....	21
10 – Accionistas principales.....	26
11 – Información financiera relativa al Activo y el Pasivo del Emisor, posición Financiera y Pérdidas y Beneficios.....	27
12 – Contratos importantes.....	40
13 – Infamación de Terceros, declaraciones de expertos y declaraciones de interés.....	40
14 – Documentos presentados.....	40
IV PROGRAMA DE PAGARES (Anexo V del Reglamento 809/2004 de la C.E.)	
1 – Personas responsables.....	41
2 – Factores de riesgo.....	41
3 – Información fundamental.....	41
4 – Información relativa a los valores que van a ofertarse.....	42
5 – Cláusulas y condiciones de la oferta.....	51
6 – Acuerdos de admisión a cotización y negociación.....	56
7 – Información adicional.....	60

I-RESUMEN

Advertencias

Este Resumen debe leerse como introducción al Folleto Base de Pagarés.

Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto Base de Pagarés en su conjunto, es decir, Documento de Registro y Nota de Valores.

El presente Resumen recoge de forma abreviada el contenido del Octavo Folleto Base de Pagarés, que ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha Existe un folleto informativo a disposición del público de forma gratuita en la sede social del Emisor, sita en Mondragón (Gipuzkoa) Paseo J.M. Arizmendiarieta, s/n, y en la CNMV.

No podrá exigirse responsabilidad a ninguna persona exclusivamente por el resumen, a no ser que dicho resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del folleto.

1 - CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA

Valores Ofertados

Pagarés representados mediante anotaciones en cuenta.

Denominación de la emisión

Octavo Programa de Emisión de Pagarés de Caja Laboral Popular – Euskadiko Kutxa.

Emisor

Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito, CIF: F-20022109, domicilio en Paseo José M. Arizmendiarieta, s/n, 20500 Mondragón, inscrita en el Registro del Banco de España con el número 1 de la sección CB.

Rating de la emisión

El programa de pagarés no ha sido evaluado por entidad calificadora alguna.

Importe del Programa

El saldo vivo nominal máximo del presente programa es de 750 millones de euros. Se emitirán en función de las necesidades financieras de la entidad emisora.

Nominal de cada Pagaré

El importe nominal unitario es de 1.000 euros siendo la suscripción mínima de 18 pagarés de 1.000 euros, para suscriptores minoristas y 50 pagarés de 1.000 euros para inversores cualificados.

Precio de Emisión

El importe efectivo de cada pagaré que se emita, es el que resulte de deducir al valor nominal (precio de reembolso) de cada uno, el importe de descuento que le corresponda en cada caso, variando en función del tipo de interés nominal que se aplique y del plazo de vencimiento.

Precio y Fecha de amortización

La amortización se producirá por su valor nominal a vencimiento, libre de gastos para el tenedor.

Los plazos de vencimiento de los pagarés que se emitan estarán comprendidos entre 7 y 730 días naturales, ambos inclusive, pudiendo ser el vencimiento en cualquier plazo siempre que se encuentre dentro de dicho período.

Opción de Amortización anticipada

No se podrá realizar amortización anticipada de los pagarés emitidos al amparo de este Programa.

Fecha de pago de cupones

Los pagarés son valores con rendimiento implícito, sin que tengan lugar pagos periódicos de cupones, viniendo determinada su rentabilidad por la diferencia entre el precio de suscripción o de adquisición y el de amortización o enajenación.

Agente de pagos

El servicio financiero del presente programa de emisión será atendido, exclusivamente, por la propia Entidad emisora.

Tipo de interés

Será el pactado entre Caja Laboral Popular y los tomadores de los pagarés, estableciéndose individualmente para cada emisión.

Rentabilidad

El rendimiento viene determinado por la diferencia entre el precio de suscripción o adquisición y el percibido al vencimiento o en la transmisión del pagaré.

Período de suscripción

La vigencia de este programa es de un año, contado a partir de su publicación. El folleto informativo se publicará tanto en la página Web de Caja Laboral : www.cajalaboral.com como en la de la Comisión Nacional del Mercado de Valores : www.cnmv.es

Procedimiento de colocación

Inversores Cualificados: las solicitudes se efectuarán por teléfono a través de la Sala de Tesorería de Caja Laboral Popular, por importe igual o superior a 50.000 euros para una única fecha de vencimiento y serán atendidas por orden cronológico. En caso de ser aceptada la petición por el emisor, se confirmará la petición por escrito, valiendo a estos efectos el fax.

Inversores Minoristas: las solicitudes se efectuarán directamente en las oficinas de Caja Laboral Popular, dentro del horario de apertura al público y efectuándose la adjudicación tuará por orden cronológico de las órdenes recibidas en las oficinas.

Además se podrá efectuar a través del servicio telemático (Internet), y en concreto a través del servicio de banca en Internet de Caja Laboral Popular, requiriéndose haber firmado previamente el contrato para el acceso al servicio y ser titular de la tarjeta correspondiente. Realizada la suscripción, se presenta una página con los datos de la operación que se podrá imprimir y tendrá validez como justificante provisional. Posteriormente se generará un justificante de la compra que será enviado al domicilio del suscriptor. La suscripción mínima será de 18.000 euros para una única fecha de vencimiento.

Desembolso

Inversores Cualificados: realizarán el desembolso en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario, un (1) día hábil posterior a la fecha de suscripción para las operaciones contratadas hasta las 12:00 horas y dos (2) días hábiles para las realizadas después de esta hora, mediante abono en metálico en la Cuenta de Abonos que el Emisor tenga abierta en el Banco de España, a través de una orden de movimiento de fondos (OMF) o, en su caso en la cuenta que el suscriptor tenga abierta en Caja Laboral Popular, antes de las 14:00 horas del día de desembolso, con fecha valor mismo día. Los pagarés suscritos se registrarán en la cuenta de valores que el inversor designe a estos efectos.

Inversores Minoristas: realizarán el desembolso en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario, un (1) día hábil posterior a la fecha de suscripción para las operaciones contratadas hasta las 12:00 horas y dos (2) días hábiles para las realizadas después de esta hora, mediante adeudo en la cuenta que el inversor tenga abierta o deba abrir en ese momento en la entidad y se depositarán en la cuenta de valores que el inversor abra a tal efecto en Caja Laboral Popular, las cuales estarán sujetas a las comisiones de administración que el emisor tenga establecidas para dichas cuentas en el Folleto de Tarifas que en su momento haya sido publicado y comunicado al Banco de España y a la C.N.M.V. La apertura y cierre de ambas cuentas abiertas con objeto de la suscripción estará libre de gastos para el suscriptor.

Cotización

Se solicitará la admisión a cotización oficial en AIAF Mercado de Renta Fija de los pagarés que se emitan. El emisor se compromete a realizar los trámites necesarios para que los pagarés coticen en dicho mercado en un plazo máximo de 7 días naturales a contar desde la fecha de emisión. En todo caso, los pagarés cotizarán en AIAF Mercado de Renta Fija antes de la fecha de su vencimiento.

Liquidez

El emisor ha firmado un contrato de liquidez con BSCH para dotar de liquidez a la presente emisión.

La Entidad de Liquidez cotizará precios de compraventa de los pagarés, siendo dichos precios válidos para importes nominales de hasta 1.000.000 (un millón) de euros por operación.

La diferencia entre el precio de compra y el precio de venta cotizado en cada momento no será superior al 10% en términos de TIR, con un máximo de 50 puntos básicos en términos de TIR y nunca superior a un 1% en términos de precio.

Régimen fiscal

De conformidad con la legislación vigente, los pagarés a emitir se clasifican a efectos fiscales como activos financieros con rendimiento implícito. Las rentas derivadas de los mismos se conceptúan como rendimientos del capital mobiliario y están sometidas a los impuestos personales sobre la renta (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes) y a su sistema de retenciones a cuenta, en los términos y condiciones establecidos en sus respectivas leyes reguladoras y demás normas que les sirven de desarrollo.

Las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades generadas por estos activos financieros no están sujetos a retención siempre que estén representados en anotaciones en cuenta y sean negociados en mercado secundario oficial de valores español. Si no se cumplieran cualquiera de los requisitos anteriores, los rendimientos derivados de la transmisión o reembolso de los activos, estarán sometidos a una retención del 18%. La base de retención estará constituida en la transmisión o reembolso por la diferencia entre el valor de amortización, reembolso o transmisión y el valor de adquisición o suscripción de dichos activos (sin minorar gastos).

2 – ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA

La presente emisión cuenta con la garantía del patrimonio universal del emisor.

3 - DATOS DEL EMISOR

Sector de actividad

Cooperativa de Crédito

Factores de Riesgos

Los principales riesgos que afectan al emisor y a los valores emitidos son los siguientes:

Riesgos que afectan a los valores:

- Riesgos de mercado

Los pagarés emitidos, una vez admitidos a negociación en el mercado AIAF de Renta Fija, es posible que sean negociados a tipos de interés distintos del precio de emisión inicial, al alza o a la baja, dependiendo de los tipos de interés vigentes en los mercados financieros y de las condiciones económicas generales. En concreto podrían cotizar a precios por debajo del precio de emisión debido a subidas de los tipos de interés.

- Calidad crediticia de la emisión

Los valores incluidos en el presente programa no han sido calificados por las agencias de calificación de riesgo crediticio.

- Liquidez

Los pagarés emitidos al amparo de este programa, son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo.

Aunque se solicitará la cotización de esta emisión en el mercado AIAF de Renta Fija y se ha firmado un Contrato de Liquidez con la entidad Banco Santander Central Hispano que actuará como Entidad de Liquidez del Programa, dicha liquidez sólo se hará extensiva a los pagarés hasta un importe máximo equivalente al 10% del saldo vivo nominal emitido en cada momento.

Riesgos que afectan al emisor:

- Riesgo de crédito

Es el riesgo de pérdida que se puede producir por el incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones.

La gestión de riesgo de crédito en Caja Laboral Popular pretende asegurar la capacidad de reembolso de los acreditados para evitar morosidad mediante una estructura crediticia con un nivel de riesgo relativamente bajo por el predominio de concesión de créditos a particulares y dentro de éstos el predominio del crédito hipotecario para la adquisición de vivienda. Como muestra de ello indicar que a 31.12.2005 la financiación a particulares representaba el 69% de la inversión crediticia total y dentro de esta financiación a particulares, un 90,7% eran préstamos hipotecarios en su mayoría con destino vivienda.

- Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se refiere a las pérdidas que se pueden originar en la Cuenta de Resultados y en el Valor Patrimonial de la Entidad como consecuencia de un movimiento adverso de los tipos de interés. Para evaluar este riesgo de balance, se utiliza como herramienta básica la simulación, estimando las pérdidas que pueden originarse en el medio plazo ante diferentes escenarios de tipos de interés. La exposición de la Entidad ante variaciones a la baja de un 1% en los tipos de interés es de reducción de un 7% del margen financiero.

- Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el de no poder atender los pagos y retiradas de fondos de la Entidad, o en su caso, a costa de recurrir a la obtención de recursos líquidos externos a un coste superior al de mercado. También hace referencia a la capacidad para generar las necesidades de financiación a medio y largo plazo para poder atender la demanda de inversión.

- Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de incurrir en pérdidas en el valor de mercado de las posiciones como consecuencia de un movimiento adverso de los factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, precios de acciones y precios de commodities).

- Riesgo operacional

Es el riesgo de pérdida en que se puede incurrir debido a procesos internos, personal, sistemas inadecuados o factores externos.

Garantías de la emisión

Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa no tendrán garantías reales ni de terceros. El principal y los intereses estarán garantizados por el patrimonio universal de Caja Laboral Popular.

Rating del emisor

Caja Laboral Popular mantiene en el momento de la emisión las siguientes calificaciones (opinión que predice la solvencia de una entidad, de una obligación, un valor de deuda o similar o un emisor de dichos valores en base a un sistema de calificación previamente definido) de solvencia:

Agencia de Rating	Fecha	Largo plazo	Corto plazo	Perspectiva	Individual
Moody's	Diciembre 2005	A2	P1	Estable	C ⁺
Fitch-Ratings	Diciembre 2005	A+	F1	Estable	A/B

Estados financieros consolidados del Grupo Caja Laboral Popular

En los cuadros siguientes se presenta información comparativa de balance y cuenta de resultados elaborados según circular 4/2004.

Datos según NIIF y circular 4/2004 del Banco de España (datos auditados)

(miles de euros)			
BALANCE CONSOLIDADO	31.12.2005	31.12.2004	% Variación
CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	138.394	133.310	3,81
CARTERA DE NEGOCIACION	42.512	36.848	15,37
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1.976.697	1.978.789	-0,11
INVERSIONES CREDITICIAS	11.612.722	9.618.652	20,73
CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	958	910	5,27
DERIVADOS DE COBERTURA	136.659	123.474	10,68
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	2.143	1.969	8,84
PARTICIPACIONES	23.200	17.940	29,32
ACTIVOS POR REASEGUROS	4.023	3.672	9,56
ACTIVO MATERIAL	325.293	312.631	4,05
ACTIVO INTANGIBLE	597	602	-0,83
ACTIVOS FISCALES	10.631	20.456	-48,03
PERIODIFICACIONES	24.102	22.737	6,00
OTROS ACTIVOS	4.933	3.742	31,83
TOTAL ACTIVO	14.302.864	12.275.732	16,51
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	4.700	9.830	-52,19
PASIVOS FINA. A VALOR RAZON. CON CAMBIOS EN PATRI. NETO	0	0	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	12.244.327	10.358.088	18,21
DERIVADOS DE COBERTURA	25.619	17.238	48,62
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	494.961	467.963	5,77
PROVISIONES	10.097	28.842	-64,99
PASIVOS FISCALES	80.444	63.153	27,38
PERIODIFICACIONES	21.738	39.726	-45,28
OTROS PASIVOS	11.961	10.329	15,80
CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	-
TOTAL PASIVO	12.893.847	10.995.169	17,27
INTERESES MINORITARIOS	14.362	11.093	29,47
AJUSTES POR VALORACION	73.286	46.695	56,95
FONDOS PROPIOS	1.321.369	1.222.775	8,06
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.409.017	1.280.563	10,03
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	14.302.864	12.275.732	16,51

(miles de euros)			
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA	31.12.2005	31.12.2004	% Variación
MARGEN DE INTERMEDIACION	222.956	189.755	17,50
MARGEN ORDINARIO	336.232	299.014	12,45
MARGEN DE EXPLOTACION	183.266	136.410	34,35
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	154.491	123.299	25,30
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	125.065	96.751	29,26
RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	124.197	96.101	29,24

Datos según NIIF y circular 4/2004 del Banco de España (datos no auditados)

(miles de euros)			
BALANCE CONSOLIDADO	30.09.2006	30.09.2005	% Variación
CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	178.014	181.898	2,14
CARTERA DE NEGOCIACION	31.118	75.083	-58,56
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	2.179.937	1.978.328	10,19
INVERSIONES CREDITICIAS	13.499.413	10.631.162	26,98
CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	937	942	-0,53
DERIVADOS DE COBERTURA	67.387	230.762	-70,80
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	1.096	2.186	-49,86
PARTICIPACIONES	26.275	21.577	21,77
ACTIVOS POR REASEGUROS	6.540	5.060	29,25
ACTIVO MATERIAL	331.152	321.748	2,92
ACTIVO INTANGIBLE	375	397	-5,54
ACTIVOS FISCALES	13.895	43.213	-67,85
PERIODIFICACIONES	19.124	16.985	12,59
OTROS ACTIVOS	11.848	10.677	10,97
TOTAL ACTIVO	16.367.111	13.520.018	21,06
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	6.801	6.136	10,84
PASIVOS FINA. A VALOR RAZON. CON CAMBIOS EN PATRI. NETO	0	188.418	-100,00
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	14.311.654	11.203.119	27,75
DERIVADOS DE COBERTURA	40.668	81.093	-49,85
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	410.391	487.100	-15,75
PROVISIONES	18.027	13.286	35,68
PASIVOS FISCALES	74.167	109.241	-32,11
PERIODIFICACIONES	28.082	32.616	-13,90
OTROS PASIVOS	13.482	6.021	123,92
CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	3.318	-	-
TOTAL PASIVO	14.906.590	12.127.030	22,92
INTERESES MINORITARIOS	11.929	12.896	-7,50
AJUSTES POR VALORACION	51.202	68.830	-25,61
FONDOS PROPIOS	1.397.390	1.311.262	6,57
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.460.521	1.392.988	4,85
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	16.367.111	13.520.018	21,06

(miles de euros)			
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA	30.09.2006	30.09.2005	% Variación
MARGEN DE INTERMEDIACION	169.462	175.106	-3,22
MARGEN ORDINARIO	282.948	259.164	9,18
MARGEN DE EXPLOTACION	160.687	146.196	9,91
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	130.431	126.860	2,81
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	104.786	103.226	1,51
RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	104.616	102.105	2,46

II-FACTORES DE RIESGO

1- RIESGOS DERIVADOS DEL EMISOR

Los principales factores de riesgo que pueden afectar a la capacidad del emisor de cumplir sus compromisos con los inversores son los relacionados con su actividad.

Estos riesgos típicos de la actividad financiera y su gestión en Caja Laboral se detallan a continuación:

Riesgo de crédito

Es el riesgo de pérdida que se puede producir por el incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones, tanto crediticias como derivadas de riesgos contingentes (avales y créditos documentarios).

La gestión de riesgo de crédito en Caja Laboral Popular pretende asegurar la capacidad de reembolso de los acreditados para evitar morosidad mediante una estructura crediticia con un nivel de riesgo relativamente bajo por el predominio de concesión de créditos a particulares y dentro de éstos el predominio del crédito hipotecario para la adquisición de vivienda. Como muestra de ello indicar que a 31.12.2005 la financiación a particulares representaba el 69% de la inversión crediticia total y dentro de esta financiación a particulares, un 90,7% eran préstamos hipotecarios en su mayoría con destino vivienda.

Para la gestión de riesgo de crédito, Caja Laboral diferencia entre los riesgos derivados de la actividad de Tesorería y Mercado de Capitales (entidades financieras y grandes corporaciones) y los riesgos derivados de la actividad inversora tradicional con particulares y empresas.

En relación con éstos últimos, el Consejo Rector tiene delegada en la Dirección General un nivel de atribuciones de riesgo. Hay fijados distintos niveles de atribución de riesgo en la Red, en las Direcciones Regionales y en los Departamentos Centrales, en función de factores como el nivel de riesgo, el volumen de riesgo, el tipo de producto y el precio de la operación.

Para evaluar el riesgo de crédito asociado a las distintas operaciones, optimizar los procesos de decisión y contar con bases de datos integradas que permitan la realización de cálculos de severidades, pérdidas esperadas, rentabilidad ajustada a riesgo, consumo de capital, etc., en el marco de los requerimientos del Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea, Caja Laboral ha implantado modelos internos de rating y scoring que permiten discriminar clientes (rating) u operaciones (scoring) en función de su nivel de riesgo. El scoring es de aplicación en el segmento de particulares, mientras que el rating lo es en los segmentos de empresa.

Para el riesgo de crédito con entidades financieras y grandes corporaciones en el ámbito de Tesorería y Mercado de Capitales, la función de control está delegada en el COAP, que establece límites por contraparte y país. Para ello, se apoya en modelos internos de rating, que clasifican las contrapartes en función de su riesgo, estableciéndose los límites en función del mismo.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se refiere a las pérdidas que se pueden originar en la Cuenta de Resultados y en el Valor Patrimonial de la Entidad como consecuencia de un movimiento adverso de los tipos de interés, motivado por los desfases temporales existentes entre los vencimientos de los activos y pasivos sensibles y/o las fechas de actualización ó reprecio de los mismos. Para evaluar este riesgo de balance, se utiliza como herramienta básica la simulación, estimando las pérdidas que pueden originarse en el medio plazo ante diferentes escenarios de tipos de interés. La exposición de la Entidad ante variaciones a la baja de un 1% en los tipos de interés es de reducción de un 7% del margen financiero.

El COAP analiza de manera sistemática la exposición al riesgo de interés, y, mediante una gestión activa, trata de anticiparse con sus decisiones a la negativa incidencia que puedan tener sobre la Cuenta de Resultados en el medio plazo evoluciones no deseadas de los tipos de interés de mercado. Sus decisiones se soportan en la medición de los resultados de la Caja a largo plazo ante diferentes escenarios de tipos de interés, realizados mediante simulaciones que tratan las posiciones estructurales de balance y fuera de balance.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el de no poder atender los pagos y retiradas de fondos de la Entidad, o en su caso, a costa de recurrir a la obtención de recursos líquidos externos a un coste superior al de mercado. También hace referencia a la capacidad para generar las necesidades de financiación a medio y largo plazo para poder atender la demanda de inversión.

Es otro de los riesgos de balance cuyo control y gestión es asimismo responsabilidad del COAP. Este riesgo se observa en Caja Laboral desde una óptica de liquidez estructural, es decir, de necesidades de financiación a medio y largo plazo para poder atender la demanda de inversión. Con esta perspectiva, se establecen objetivos de liquidez dentro de un plan de tesorería a medio plazo, realizándose un seguimiento sistemático del nivel de cumplimiento de dichos objetivos. Además, este plan de tesorería se actualiza sistemáticamente, permitiendo al COAP disponer de información permanentemente actualizada sobre la previsible evolución de la liquidez estructural en el horizonte de medio plazo. Así, el COAP se anticipa a las futuras necesidades de recursos invertibles y establece los mecanismos de financiación óptimos teniendo en cuenta plazos y costes.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de incurrir en pérdidas en el valor de mercado de las posiciones como consecuencia de un movimiento adverso de los factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, cotizaciones de valores de renta fija y acciones y precios de commodities). Para evaluar este riesgo, Caja Laboral utiliza como técnica básica el Value at Risk (VAR), aunque también se utilizan indicadores de riesgo como los de sensibilidad ante variaciones de precios de mercado y los de exposición nominal.

Este riesgo es gestionado por el Departamento de Tesorería, dentro de los límites de riesgo aprobados por el Consejo Rector. Estos límites están fijados en términos de VAR, y su control

y seguimiento se realizan diariamente, preservándose el principio de segregación de funciones, y se informa mensualmente de dicho control al COAP.

Riesgo operacional

Es el riesgo de pérdida en que se puede incurrir debido a procesos internos, personal, sistemas inadecuados o factores externos.

En relación con este riesgo, y al margen de los controles ya establecidos, Caja Laboral ha venido elaborando mapas de riesgos y autoevaluaciones, e identificando los riesgos y los controles correspondientes, definiendo los indicadores clave de riesgo, y ha constituido una base de datos con pérdidas por evento y línea de negocio desde 2003. A lo largo de 2007 se prevé estar en disposición de cumplir los requerimientos que establece Basilea para acceder al cálculo del capital regulatorio con modelos internos.

Evolución del entorno competitivo

Es el riesgo derivado de distintos factores como son la evolución del PIB y de los fundamentos macroeconómicos, como la fortaleza del consumo o la creación de empleo, los bajos tipos de interés con tendencia alcista, el aumento de la competencia entre entidades de crédito y la evolución del mercado hipotecario.

2- RIESGOS DERIVADOS DE LOS VALORES

Algunos riesgos relacionados con los pagarés que se emitan bajo este programa son los siguientes:

Riesgos de mercado

Los pagarés emitidos, una vez admitidos a negociación en el mercado AIAF de Renta Fija, es posible que sean negociados a tipos de interés distintos del precio de emisión inicial, al alza o a la baja, dependiendo de los tipos de interés vigentes en los mercados financieros y de las condiciones económicas generales. En concreto podrían cotizarse a precios por debajo del precio de emisión debido a subidas de los tipos de interés.

Calidad crediticia de la emisión

Los valores incluidos en el presente programa no han sido calificados por las agencias de calificación de riesgo crediticio.

Liquidez

Los pagarés emitidos al amparo de este programa, son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo.

Aunque se solicitará la cotización de esta emisión en el mercado AIAF de Renta Fija y se ha firmado un Contrato de Liquidez con la entidad Banco Santander Central Hispano que actuará como Entidad de Liquidez del Programa, dicha liquidez sólo se hará extensiva a los pagarés

hasta un importe máximo equivalente al 10% del saldo vivo nominal emitido en cada momento.

III-DOCUMENTO DE REGISTRO (Anexo XI del Reglamento 809/2004 de la C.E.)

1 - PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Personas responsables de la información que figura en el Documento de Registro.

D. Iñaki Gorroño Areitio-Aurtena, DNI número 72241493-B, en nombre y representación de Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito con domicilio en Paseo J.M. Arizmendiarieta, s/n de Mondragón, código postal 20500 y NIF F20022109, actuando en calidad de Director del Área de Inversiones, asume la responsabilidad del contenido del presente Documento de Registro.

1.2 Declaración de Responsabilidad.

D. Iñaki Gorroño Areitio-Aurtena, en la representación que aquí ostenta, declara que tras comprometerse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en el presente Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2 – AUDITORES DE CUENTAS

2.1 Nombre y dirección de los auditores de cuentas.

Los Estados Financieros de CAJA LABORAL POPULAR COOP. DE CDTO. y del Grupo Consolidado CAJA LABORAL POPULAR de los ejercicios 2004 y 2005 han sido auditados por PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L., con domicilio en Pº de Colón, 2-1ºDcha. 20002 San Sebastián, e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242.

2.2 Renuncia, cese o redesignación de los auditores de cuentas.

PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L., no ha renunciado ni ha sido apartado de sus funciones como auditor de cuentas durante el período cubierto por la información financiera histórica.

3 – FACTORES DE RIESGO

3.1 Revelación de los factores de riesgo.

Los principales factores de riesgo que pueden afectar a la capacidad del emisor de cumplir sus compromisos se describen en el apartado II Factores de Riesgo de este folleto.

4 – INFORMACION SOBRE EL EMISOR

4.1 Historial y evolución del emisor.

4.1.1 Nombre legal y comercial del emisor.

Nombre legal del emisor: Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito.

Nombre comercial del emisor: Caja Laboral – Euskadiko Kutxa

4.1.2 Lugar de registro del emisor y número de registro.

Datos de inscripción:

- Registro Mercantil de Guipúzcoa, en el libro 3 de Cooperativas, folio 149, hoja nº 56, inscripción 1ª.
- Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al folio 172, asiento 3, número 28.
- Registro del Banco de España con el número 1 de la sección CB.

4.1.3 Fecha de constitución y período de actividad.

Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito está constituida como una cooperativa de crédito, cuyos primeros estatutos sociales fueron aprobados en 16 de julio de 1959.

En el artículo 3 de los referidos Estatutos Sociales se establece la duración de la Cooperativa por tiempo indefinido.

4.1.4 Domicilio y personalidad jurídica del emisor.

- Domicilio social: Paseo J.M. Arizmendiarieta, s/n
20500 Mondragón (Gipuzkoa)
España.
- País de constitución: España.
- Teléfono: 943.719.500

En cuanto a su personalidad jurídica, Caja Laboral Popular es una Cooperativa de Crédito y le resultan de aplicación, además de las normas reguladoras de las Entidades de Crédito, las siguientes:

- La Ley de Cooperativas de crédito 13/1989, de 26 de mayo.
- El Reglamento de desarrollo de la Ley de Cooperativas de Crédito (Real Decreto 84/1993, de 22 de enero).
- La Ley de Cooperativas 27/1999, de 16 de julio.

4.1.5 Acontecimientos recientes.

No existe ningún acontecimiento reciente relativo a Caja Laboral Popular que sea importante para evaluar su solvencia.

A continuación se incluye información a nivel consolidado de la evolución de los Recursos Propios y ratio de solvencia calculados según la circular 5/93 del Banco de España vigente en junio de 2006, ratio de solvencia "Bis" y ratios relativos a morosidad, cobertura de activos dudosos y eficiencia.

Datos en miles de euros

	30-6-2006	31-12-2005	31-12-2004
Total Recursos Propios computables	1.398.855	1.391.425	1.273.280
Recursos Propios Basicos	1.225.542	1.225.941	1.127.991
- Capital social y recursos asimilados	385.330	355.061	327.648
- Reservas efectivas y expresas	829.491	856.454	787.688
- Reservas en sociedades consolidadas	17.155	15.341	13.526
- Deduciones	-6.434	-915	-871
Recursos Propios de 2ª Categoría	235.095	234.677	198.158
- Revalorización de activos materiales	78.679	78.679	79.163
- Plusvalías en instrumentos de capital	31.489	39.871	22.423
- Plusvalías en instrumentos de deuda	0	5.188	5.488
- Fondo Obra Social	1.079	1.094	1.125
- Provisiones genéricas	123.848	109.845	89.959
Deduciones	61.782	69.193	52.869
Requerimientos de recursos propios mínimos	910.334	819.415	673.550
Excedente (recursos comput. menos requerim.)	488.521	572.010	599.730
Ratio de "solvencia" (según circular 5/93 B.E.)	12,40%	13,73%	15,34%
Ratio "Bis"	12,40%	13,73%	15,34%
Ratio de Morosidad	0,74%	0,75%	0,85%
Cobertura de Morosidad	230,08%	224,02%	203,88%
Ratio Eficiencia (1)	39,54%	41,66%	45,44%

(1) (Gastos de Personal + Gastos Generales)/Margen Ordinario

5 – DESCRIPCION DE LA EMPRESA

5.1 Actividades Principales.

Según se indica en los estatutos sociales, el objeto social de la Entidad es servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. Su actividad no estará limitada a ámbito geográfico alguno.

La actividad se corresponde con el código de C.N.A.E. 65123 que comprende las Cooperativas de Crédito rurales y no rurales.

5.1.1 Principales actividades.

Dentro del Grupo Caja Laboral Popular, la matriz, realiza como actividades principales las propias de las entidades de crédito. En concreto, toda clase de operaciones activas, pasiva de servicios, incluidas las que sirven para la promoción y mejor cumplimiento de sus fines cooperativos, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios.

La actividad se centra principalmente en las Economías Domésticas, que representaban al 31.12.2005 el 69% de la inversión crediticia total y de los que un 90,7% son préstamos hipotecarios en su mayoría con destino vivienda. Así mismo suponen el 86,8% de los recursos intermediados.

En cuanto a la actividad relacionada con Empresas, destaca la financiación a Cooperativas asociadas y a las Pymes.

La entidad dependiente Seguros Lagun-Aro Vida, S.A. representa la actividad de seguros cuyas aportaciones al balance y cuenta de pérdidas y ganancias consolidados al 31.12.2005 son:

Balance consolidado: Activos totales por 668.803 miles de euros

Cuenta de PyG consolidada: contribución al margen ordinario por la actividad de seguros de 8.648 miles de euros y al resultado del ejercicio de 3.615 miles de euros.

Como reflejo de esta actividad, en el cuadro siguiente se detallan los datos más significativos de los últimos ejercicios.

-Miles de euros-

	2005	2004	% Variac.
Volumen de negocio			
Depósitos de clientes (1)	11.569.010	9.827.559	17,72
Recursos Intermediados (2)	11.036.070	10.042.477	9,89
Crédito a la clientela	10.533.583	8.534.220	23,43
Cartera de Valores	1.424.096	1.439.125	-1,04
Servicios			
Oficinas	355	342	3,80
Cajeros automáticos	470	463	1,51
Tarjetas	752.072	773.941	-2,83

(1) Incluye los saldos de los Pagarés emitidos bajo este programa.

(2) Incluye Depósitos de Clientes y saldos de Fuera de Balance (Bancaseguros, Fondos de Inversión y Fondos de Pensión/Previsión). Dato relacionado con información interna de gestión, no incluye saldos de clientes vinculados a la entidad, como pueden ser las cooperativas asociadas.

A continuación se presenta un detalle de los productos y servicios ofrecidos por Caja Laboral Popular.

CAPTACIÓN DE RECURSOS

Productos de Pasivo:

En este grupo se incluyen tanto los productos clásicos de ahorro como otros más sofisticados como pueden ser los depósitos con rentabilidad garantizada referenciada a índices o cestas de valores o productos específicos para operar a través de Internet. También productos de Fuera de Balance como pueden ser los fondos de inversión.

- Cuentas Corrientes, con distintos productos según se trate de condiciones fijas (cuentas ordinarias, gestión de tesorería estándar, en divisa) o negociables (gestión de tesorería no standar, especial negociable). También productos específicos para segmentos concretos como la “Cuenta Joven”, hasta 30 años de edad.
- Ahorro Vista, con distintos productos según rentabilidad y operativa. Así, “Ahorro Ordinario” con amplia operativa en cuanto a domiciliaciones y rentabilidad fija. “Ahorro Bienestar” con operativa limitada en cuanto a domiciliaciones y tipo de interés superior al ahorro ordinario y revisable cada 3 meses. De las mismas características que el ahorro bienestar y con operativa mediante internet “Cuenta Super Net” para clientes particulares y Cuenta CL NET para clientes empresa. También productos específicos para segmentos concretos como la “Cuenta Super55”, a partir de 55 años.
- Ahorro Plazo, con distintos productos según tipo de interés y plazo y posibilidad de contratación por internet:
 - Imposiciones a Plazo Fijo (IPF) a distintos plazos, desde 1 mes hasta 10 años, con tipos de interés fijo para todo el período según el plazo, período de liquidación y la disponibilidad pactadas. Dentro de las IPFs, está la variante de productos a contratar a través de internet para determinados plazos.

- Ahorro Creciente/Incremento, con tipos de interés crecientes a lo largo de la vida de operación, en función del plazo, período de liquidación y la disponibilidad pactadas.
- Ahorro Bolsa Garantizado y Ahorro Referenciado, con tipos de interés referenciados a índices o cestas de valores y en su caso con mínimos garantizados.
- Planes de Ahorro, son productos de ahorro sistemático que funcionan con un sistema de cuotas regulares a traspasar desde una cuenta de domiciliación. Dentro de esta gama tenemos el “Ahorro Regular” y “AhorroNet GO” dirigido al segmento joven.
- Intermediación Financiera que consiste, principalmente, en Cesiones Temporales de Letras y Deuda del Estado.
- Fondos de Inversión tanto propios como ajenos, con productos diferenciados según perfil de riesgo en función de la estructura de las inversiones del fondo. (FIAMM, FIM, FIM MIXTO, FIMF)
- Ahorro Seguro, con productos diferentes según los plazos y las coberturas definidas (Patrimonio Seguro, Plazo Seguro, etc)
- Ahorro Pensión, con productos diferenciados según perfil de riesgo en función de la estructura de las inversiones del fondo (Plan de Previsión , Plan de Previsión Mixto, Plan de Previsión, Variable, etc. Plan de Pensión, Plan de Pensión Mixto, Plan de Pensión Variable)

Emisiones de valores:

Incluye diferentes emisiones de valores negociables, como son los Pagares emitidos bajo este programa y Obligaciones simples, y otras cuyo destino es obtener financiación a través de la constitución de Fondos de Titulización, como Participaciones Hipotecarias y Cédulas Hipotecarias.

FINANCIACION

Los productos de este apartado están relacionados con la actividad de financiación y abarcan tanto la financiación a economías domésticas como a empresas.

Financiación a economías domésticas:

- Adquisición de Vivienda : con productos diferentes según condiciones. Así, en función del tipo de interés: Préstamos Hipotecarios a Tipo Fijo, a Tipo Variable, a Tipo Mixto. Operaciones con carencias opcionales a lo largos de la vida de la operación: Hipoteca Desahogo. Con posibilidad de financiación hasta el 100% del valor de tasación como es el PGH 100%. Operaciones con subvenciones de organismos públicos sujetas a Convenio con las Administraciones Públicas (Gobierno Vasco, Gobierno de Navarra, Ministerio de Fomento)

- Préstamos al Consumo: con productos diferentes según condiciones. Según tipo de interés: Préstamos Personales a Tipo Fijo, a Tipo Variable. Con carencias opcionales a lo largo de la vida de la operación: Crédito Desahogo. Para segmentos o colectivos concretos: Préstamos al Segmento Joven (consumo, estudios, etc.), Préstamos para financiación de matrículas de distintas universidades, etc. Préstamos ofrecidos sin solicitud previa a determinados grupos de clientes en función de su calidad crediticia: Préstamos Preconcedidos.

Financiación a empresas y actividades empresariales:

- Financiación de Fondo de Maniobra: Anticipo de Crédito, Cuenta de Crédito, Descuento Comercial, Factoring, etc.
- Financiación de Inversiones: Préstamos a Medio y Largo Plazo, Operaciones de Leasing y Renting, Préstamos sujetos a Convenio con las Administraciones Públicas (ICO, Gobierno Vasco, Diputaciones Forales, Gobierno de Navarra), etc.
- Financiación de Comercio Exterior: Financiación de Importaciones y Exportaciones, Préstamos Financieros en Divisas.

Otros productos:

Avales y Créditos Documentarios que aunque no son productos de financiación si entrañan riesgo para la entidad.

SERVICIOS

Dentro de la amplia gama de servicios ofertados, desde las transferencias hasta las tarjetas de crédito o la banca por internet, cabe destacar los siguientes grupos:

- Medios de Pago: Tarjeta Visa-Electrón, Visa Clásica, Visa Oro, Visa Gold, Tarjetas Affinity, ViaT.
- Seguros de Vida propios: Vida, Ahorro, Salud, Baja Diaria, Amortización de préstamos.
- Seguros Generales propios: Hogar, Comercio, Combinado Industrial, Construcción, Automóviles.
- Valores: Suscripción, Compra-Venta, Depositaria, etc.
- Canales complementarios: TPV, Cajeros automáticos, Banca telefónica, Banca por Internet.
- Pagos a Proveedores: pagos domiciliados, transferencias y cheque bancario a la vista o a un vencimiento.
- Factoring.
- Otros Servicios: Cajas de alquiler, Domiciliaciones, Transferencias, etc.
- Alertas a móviles y Hal Cash.

5.1.2 Nuevos productos o actividades significativas.

Durante el ejercicio 2006 se han incorporado al catalogo de productos, entre otros, los siguientes productos:

- **Planes de Ahorro** : Productos de ahorro sistemático que funcionan con un sistema de cuotas regulares a traspasar desde una cuenta de domiciliación.

- **Cuenta CL NET Empresas** : Cuenta de ahorro vista dirigida a personas jurídicas, de operativa preferente a través de internet, que ofrece una alta rentabilidad y disponibilidad inmediata.

- **Tarjeta ViaT**: Dispositivo que permite el telepeaje en las autopistas.

- **Hal Cash**: Permite enviar de forma inmediata hasta 600 euros a un teléfono móvil y retirarlo en un cajero automático de cualquiera de las entidades financieras asociadas para el desarrollo del proyecto.

5.1.3 Mercados principales.

El mercado más importante de Caja Laboral Popular se sitúa en la Comunidad Autónoma del País Vasco y Navarra, aunque cuenta también con oficinas radicadas en Aragón, Asturias, Barcelona, Cantabria, Castilla-León, La Rioja y Madrid.

La distribución por provincias de la red de sucursales se presenta en el siguiente cuadro.

PROVINCIA	30.09.2006	31.12.2005	31.12.2004
Alava/Araba	37	35	35
Asturias	10	5	0
Barcelona	1	1	1
Bizkaia	88	87	86
Burgos	11	11	11
Cantabria	6	6	4
Gipuzkoa	78	78	78
Huesca	1	1	0
La Rioja	12	12	11
León	8	8	8
Madrid	4	1	1
Navarra/Nafarroa	47	46	46
Palencia	3	3	3
Salamanca	8	8	8
Valladolid	20	20	20
Zamora	3	2	2
Zaragoza	31	31	28
TOTAL	368	355	342

Posicionamiento relativo dentro del Sector

La posición de Caja Laboral respecto de otras entidades competidoras, tanto de su ámbito tradicional como del conjunto de las Cooperativas de Crédito, se refleja en el siguiente cuadro:

Datos consolidados al 31.12.2005

-en miles de euros-

	CAJA LABORAL	KUTXA	BBK	Media de Cajas Vasco-Navarras	Unión Nacional Coop. Crédito
TOTAL ACTIVO	14.302.864	15.556.271	20.041.828	13.280.315	80.547.563
CREDITO A CLIENTES	10.533.719	10.818.905	13.575.168	9.244.914	63.837.691
RECURSOS AJENOS (1)	11.611.397	12.322.929	15.382.310	10.502.173	67.999.035
PATRIMONIO NETO	1.409.017	2.195.589	3.024.087	1.707.299	6.947.826
VOLUMEN DE NEGOCIO (2)	21.597.511	23.141.832	27.490.481	18.997.406	129.637.184
RESULTADO DEL EJERCICIO	125.065	176.005	198.785	134.878	612.919
EFICIENCIA (3)	41,66	40,37	51,12	49,33	55,90
ROE (4)	8,88	8,02	6,57	7,90	8,82
OFICINAS	355	252	354	246	4.715
EMPLEADOS	1.830	2.444	2.255	1.720	18.335

- (1) Depósitos a clientes + Débitos representados por valores negociables + Pasivos subordinados
- (2) Crédito a clientes + Depósitos de clientes
- (3) (Gastos de Personal + Otros Gastos Generales) / Margen Ordinario
- (4) Resultado del ejercicio / Patrimonio Neto

La cuota de mercado de Caja Laboral entre todas las entidades de depósito del ámbito tradicional, Com. Autónoma Vasca y Navarra, se sitúa en el 10,30% en créditos y el 11,98% en depósitos al 31.12.2005.

6 – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

6.1 Descripción del Grupo y posicionamiento del emisor en el mismo.

Caja Laboral Popular es la entidad dominante del grupo Caja Laboral.

La definición de Grupo de acuerdo con lo indicado por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), incluye al conjunto de las Entidades Participadas que tengan la condición de Dependiente, Multigrupo o Asociada.

Son Entidades Dependientes las Participadas que constituyen una unidad de decisión con la Entidad Dominante, que se corresponde con aquéllas para las que la Entidad Dominante tiene, directamente o indirectamente a través de otra u otras Entidades Participadas, capacidad de ejercer control. En el proceso de consolidación se ha aplicado el procedimiento de integración global para las cuentas anuales de las Entidades Dependientes.

Son Entidades Multigrupo las Entidades Participadas que, no siendo Entidades Dependientes, están controladas conjuntamente por el Grupo y por otra u otras entidades no vinculadas con el Grupo y los negocios conjuntos. En el proceso de consolidación se ha aplicado el procedimiento de la participación para las cuentas anuales de las Entidades Multigrupo, opción que ha sido debidamente comunicada al Banco de España. Los efectos más significativos que hubiera tenido la consolidación por método de integración proporcional de dichas Entidades Multigrupo en el balance de situación consolidado y en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2005 y 2004 se muestran a continuación:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
<u>Balance consolidado:</u>		
Total activo	92.702 miles €	81.538 miles €
Total pasivo	73.931 miles €	63.877 miles €
<u>Cuenta de pérdidas y ganancias:</u>		
Margen ordinario	11.128 miles €	9.927 miles €

En el ejercicio 2005 se han incorporado al perímetro de consolidación 5 sociedades dedicadas a la promoción inmobiliaria, de reciente constitución y sin actividad al 31 de diciembre de 2005.

Son Entidades Asociadas las Entidades Participadas en las que el Grupo tiene una influencia significativa. Dicha influencia significativa se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación, directamente o indirectamente a través de otra u otras Entidades Participadas, del 20% o más de los derechos de voto de la Entidad Participada. En el proceso de consolidación se ha aplicado el método de la participación para las Entidades Asociadas

No obstante, al 31 de diciembre de 2005 y 2004 el Grupo mantiene participaciones de más del 20% en determinadas sociedades no cotizadas, las cuales no han sido clasificadas como Entidades Asociadas, ya que el Grupo considera que no cuenta con influencia significativa en dichas sociedades. El valor contable de dichas participaciones al 31 de diciembre de 2005 y 2004 asciende a 5.110 miles de euros y 3.000 miles de euros, respectivamente.

A continuación se presenta relación de las Entidades Participadas, con detalle de tipo de participación, actividad y % de participación al 31.12.2005.

Sociedad	Actividad	% de Participación	
		Directa	Indirecta
Entidades Dependientes Seguros Lagun Aro Vida S.A. Caja Laboral Gestión, S.G.I.I.C., S.A. Caja Laboral Finance Limited	Seguros Gestora de fondos de inversión Emisión de deuda	76% 100% 100%	
Entidades Multigrupo Seguros Lagun Aro S.A. Bazkideak SCP Copesa Montecerrao, S.L. Copesa Valdecilla, S.L. Guimel Aragón, S.L. Capitol Promociones XXI, S.L. Capitol León, S.L.:	Seguros Sociedad de tenencia y admin. de acciones Promoción inmobiliaria Promoción inmobiliaria Promoción inmobiliaria Promoción inmobiliaria Promoción inmobiliaria	36,05% 28,93% 25% 25% 25% 25% 25%	5,83% (*)
Entidades Asociadas International Capital Research, S.A. Sharpe Asset Management Ireland Ltd.	Asesoría y análisis de inversiones Gestora de fondos de inversión mobiliaria	23,82% 24,09%	

(*) a través de Bazkideak SCP.

En el período 31.12.2005 – 30.09.2006 se ha dado de baja del perímetro de consolidación a la entidad dependiente Caja Laboral Finance Limited, al haberse amortizado la emisión de deuda objeto de su constitución y encontrarse en liquidación.

6.2 Dependencia del emisor de otras entidades del Grupo.

Caja Laboral Popular no depende de otras entidades del Grupo.

7 – INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

7.1 Cambios importantes en las perspectivas del emisor desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados.

Desde el cierre de 2005 no ha habido ningún cambio importante que pueda condicionar las perspectivas de Caja Laboral Popular.

7.2 Tendencias, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que puedan razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor.

No se conoce ninguna tendencia, incertidumbre, demanda, compromiso o hecho que pudiera razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas de Caja Laboral Popular.

8 – PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

Caja Laboral Popular ha optado por no incluir una previsión o estimación de beneficios.

9 – ORGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTION Y DE SUPERVISION

9.1 Composición de los órganos administrativos, de gestión y de supervisión.

Los órganos y personas que ostentan la administración, dirección y supervisión del emisor son el Consejo Rector, el Director General y el Consejo de Dirección.

El Consejo Rector es el órgano de gobierno, gestión y representación de la sociedad, con sujeción a la ley, a los Estatutos Sociales y a la política general fijada por la Asamblea General, ejerciendo cuantas facultades no estén reservadas por la Ley, o los Estatutos Sociales a otros órganos sociales.

El Director General es nombrado por el Consejo Rector, está asistido por el Consejo de Dirección, ejerciendo las facultades que le ha conferido el Consejo Rector y que hacen referencia a la gestión empresarial, comprendiendo tanto el giro y tráfico normal de la Cooperativa como la adopción de decisiones y establecimiento de las medidas necesarias para la ejecución de políticas inversoras, financieras, de personal y de marketing, entre otras facultades.

El Consejo de Dirección está constituido por altos directivos de la Cooperativa y se define como órgano de coordinación de las funciones del equipo directivo y de asesoramiento del Consejo Rector y tiene como principal función la de prever, planificar y promover el desarrollo empresarial así como el perfeccionamiento de su gestión comercial. Su composición actual es la que se detalla a continuación:

Miembros del Consejo Rector .

Las personas que pueden ser socios de Caja Laboral Popular son:

- a) Las Cooperativas, así como otras entidades participadas en su capital por Caja Laboral Popular (CLP) o por las Cooperativas a ella asociadas.
- b) Los socios de las Cooperativas Asociadas, también denominados socios singulares.
- c) Los trabajadores de CLP, que se denominan socios de trabajo.
- d) Los socios colaboradores, que son los socios de trabajo que pierden su condición de tales por cualquier causa justificada (jubilación, fallecimiento, etc.) o sus derechohabientes.

Los socios de trabajo y los socios colaboradores forman parte todos ellos de la Asamblea General y cuentan con un 43% de los votos totales. Los socios de la clase A y B tienen el 57% de los votos totales. A estos fines, se admiten como socios de Caja Laboral tantos socios de las cooperativas como sean necesarios para alcanzar el mencionado 57% de los votos.

El Consejo Rector está compuesto de 12 miembros que se eligen para un período de cuatro años. La renovación de la mitad de sus componentes se realiza cada dos años.

De los 12 miembros, cuatro se reservan para su designación de entre los socios de trabajo, mientras que los ocho restantes se designan de entre los restantes socios.

En la actualidad, como hasta ahora ha ocurrido siempre, además de los cuatro miembros que son socios de trabajo, los ocho restantes elegidos por la Asamblea de entre los restantes socios son socios singulares. Por lo tanto, no se eligen como miembros del Consejo Rector a Cooperativas que luego eligen a sus representantes sino que directamente se eligen por la Asamblea como rectores a socios singulares, que son socios de las Cooperativas Asociadas y socios a su vez de Caja Laboral.

FECHA NOMBRAMIENTO

Presidente

JUAN MARIA OTAEGUI MURUA 04.04.2005

Vicepresidente

JOSE IGNACIO GARATE AIZPURU 30.06.2005

Secretario

VALENTÍN TOLEDO GONZÁLEZ 31.03.2003

Vocales

ROMAN AGUIRRE BEITIA 11.03.2005

MARÍA BELEN CORTABARRIA ACHA 11.03.2005

JUAN CARLOS IRIARTE ARSUAGA 27.05.2005

JOSÉ MIGUEL JAUREGUI DIAZ 11.03.2005

JUAN MUNIATEGUI MAIZTEGUI 14.03.2003

IÑIGO UCÍN AZKUE 14.03.2003

ADRIÁN ZELAIA ULIBARRI 14.03.2003

FELIPE URIBEECHEVARRIA ECHEVARRIA 27.05.2005

JAVIER IGNACIO SOTIL ARRIARAN 30.06.2006

El domicilio profesional de los miembros del Consejo Rector es el mismo que el de la sede social de la Entidad, sita en Paseo J.M. Arizmendiarieta, s/n de Mondragón (Gipuzkoa).

Comité de Auditoria

En relación con las obligaciones derivadas de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y concretamente en relación con el Comité de Auditoria, el Consejo Rector, en su sesión de 30.4.2003, tomó el acuerdo de constituir en su seno dicho Comité de Auditoria, que ejerce las funciones especificadas en la citada Ley 44/2002.

La composición actual de este comité es:

Presidente

MARÍA BELEN CORTABARRIA ACHA

Vocales

JOSE IGNACIO GARATE AIZPURU

VALENTÍN TOLEDO GONZÁLEZ

Directores y demás personas que componen el Consejo de Dirección y asumen la gestión de la Entidad al nivel más elevado.

Dirección

Director General

JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE

Director Área Comercial Red de Expansión

PELLO GUEREÑO MARZOL

Director Área Comercial Red Tradicional

JULIO GALLASTEGUI ZUBIZARRETA

Director Área de Inversiones

IÑAKI GORROÑO AREITIO-AURTENA

Director Área Desarrollo de Negocio

JUAN MANUEL SINDE OYARZABAL

Director Área Control

JOSE ANTONIO UNANUE ETXEBERRIA

Director Área Recursos

JUAN CARLOS VAZQUEZ EGUSKIZA

Director Área Tecnología y Sistemas de Información

CARLOS UGARTE MAIZTEGUI

Directores Regionales

Director Regional de Alava

JOSU ARRAIZA MTZ. DE LAGRAN

Director Regional de Bizkaia

JON EMALDI ABASOLO

Director Regional de Gipuzkoa

LUIS MIGUEL AIZPURUA ESNAL

Director Regional de Navarra

ALFONSO GARCÍA LIBERAL

Director Regional de Castilla-León

JUAN RAMÓN MELGOSA ESPINOSA

Director Regional de La Rioja-Aragón

IÑAKI URTASUN DE MIGUEL

El domicilio profesional de los miembros del Consejo de Dirección es el mismo que el de la sede social de la Entidad, sita en Paseo J.M. Arizmendiarieta, s/n de Mondragón (Gipuzkoa).

Principales actividades que las personas citadas ejercen fuera de la Sociedad

De los miembros del Consejo Rector y directivos relacionados, realizan actividades en otras sociedades las siguientes personas:

JUAN MARIA OTAEGUI MURUA

Presidente Consejo de Administración MCC Sustrai, S.A.
Vocal Consejo Administración Seguros Lagun-Aro, S.A.
Consejero MCC Inversiones SPE, S.Coop.
Presidente de la Comisión Permanente del Congreso
Vicepresidente del Consejo General de MCC, Sociedad Civil
Miembro de la Fundación MCC
Vocal Consejo Unión Nacional de Cooperativas de Crédito

JOSÉ IGNACIO GARATE AIZPURU

Consejero Fundación MCC
Consejero MCC Inversiones S.P.E. S. Coop.
Miembro del Consejo General de Corporación MCC, Sociedad Civil
Vicepresidente de MCC Sustrai, S.A.
Consejero de MCC Internacional, S.A.
Consejero de MCC Desarrollo SPE, S.A.
Consejero de Promoauto, S.A.
Consejero de MCC Navarra SPE, S.A.
Consejero de Ascorp, S.A.
Presidente de Polo de Innovación GARAIA, S.A.
Consejero de MCC Innovación, S.P.E., S.A.
Consejero de Gestión Capital Riesgo del País Vasco, S.A.
Consejero Aportaciones Financieras Eroski, S.A.
Consejero de MCC Promoción SPE, S.A.
Consejero de Fagor Brandt, S.A.
Consejero de Fagor Mastercook, S.A.

ROMAN AGUIRRE BEITIA

Vocal Consejo Ikerlan, S.Coop.
Vocal Consejo Ategui, S.Coop.

MARÍA BELEN CORTABARRIA ACHA

Consejera de GEYSER-Gastech, S.A.
Consejera de Fagor Brandt, S.A.
Consejera de Grumal
Consejera de Fagor Mastercook, S.A.

JUAN MUNIATEGUI MAIZTEGUI

Gerente Dikar, S.Coop.
Gerente Wingroup, S.Coop

IÑIGO UCÍN AZKUE

Director Gerente Danobat, S.Coop.
Presidente de Danobat-Soraluce, Sistemas, S.C.

JAVIER IGNACIO SOTIL ARRIARAN

Vocal Consejo I3S, S.A
Presidente Consejo LKS Intelcom, S.L.
Vocal Consejo Abantail, S.L
Vicepresidente Consejo MCC, S.Coop.
Director General División de Ingeniería y Servicios Empresariales y Educat.
Vocal Consejo MIK, S.Coop.
Presidente Consejo ISEA, S.Coop.
Vocal Consejo Fundación MCC

ADRIÁN ZELAIA ULIBARRI

Secretario Consejo Administración de MCC Internacional, S.A.
Secretario Consejo Rector de MCC Inversiones, S.P.E., S.Coop.
Presidente Consejo Rector de MCC, S.Coop.
Secretario de Consejo General y Comisión Permanente de MCC, Sociedad Civil

JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE

Consejero de UZEI
Vocal Consejo de LUZARO
Consejero Fondo de Garantía Depósitos Coop. De Crédito

JULIO GALLASTEGUI ZUBIZARRETA

Vocal Caja Laboral Gestión SGIIC, S.A.
Presidente de Seguros Lagun Aro, S.A.
Presidente de Seguros Lagun Aro Vida, S.A.
Presidente de Bazkideak, S.C.
Presidente de Fundación Gaztempresa
Representante de Seg. Lagun Aro Vida en su cargo de Administ. mancomunado de Seg. Lagun Aro 2003 AIE
Vocal Consejo Administración de MCC-Promoción S.P.E., S.Coop.
Representante de Caja Laboral en su cargo de Consejero de VISESA
Representante de Caja Laboral en su cargo de Consejero de ALOKABIDE
Representante de Caja Laboral en su cargo de Consejero de ORUBIDE
Vocal Consejo de Administración Caja Laboral Pensiones, S.A. Gestora de Fondos de Pensiones

JUAN MANUEL SINDE OYARZABAL

Vocal de Seguros Lagun Aro, S.A.
Vocal de Seguros Lagun Aro Vida, S.A.

JOSE ANTONIO UNANUE ETXEBERRIA

Presidente Caja Laboral Gestión SGIIC, S.A.

JON EMALDI ABASOLO

Secretario Caja Laboral Gestión SGIIC, S.A.

9.2 Conflictos de intereses de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión.

Según la información de que dispone la Entidad, ninguna de las personas mencionadas en el apartado 9.1. anterior tiene conflicto de interés alguno entre sus deberes con la Entidad y sus intereses privados de cualquier otro tipo ni han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Entidad.

Los mecanismos para evitar los conflictos de intereses se describen en el punto C.5 del Informe de Gobierno Corporativo que se encuentra publicado tanto en en el página web del emisor como en la de la CNMV y son los que se detallan a continuación.

Además de la posibilidad legalmente establecida de impugnar los acuerdos de la asamblea general y del consejo rector que lesionen, en beneficio de uno o varios socios o terceros, los intereses de Caja Laboral Popular, resultan de aplicación las siguientes regulaciones específicas, referidas a posibles conflictos de intereses:

- a) El deber de abstención de votar en la asamblea general por parte de los socios afectados cuando sea precisa la autorización de la asamblea general para obligarse con cualquier miembro del consejo rector e interventores o con el director o con uno de sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, excepto cuando se trate de las relaciones propias de la condición de socio.
- b) La necesidad de cubrir los requisitos que luego se señalan para los acuerdos del consejo rector sobre operaciones o servicios cooperativizados a favor de los miembros del consejo rector y de los restantes órganos sociales estatutarios, de la dirección general o de los parientes de cualesquiera de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Los requisitos exigidos son los siguientes:
 - El acuerdo se debe adoptar mediante votación secreta, previa inclusión del asunto en el orden del días con la debida claridad.
 - El acuerdo se ha de adoptar por mayoría no inferior a los dos tercios del total de consejeros. Si el beneficiario de la operación o servicio fuese un consejero o un pariente suyo de los antes indicados, aquel se considerará en conflicto de intereses y no podrá participar en la votación.
 - Una vez celebrada la votación secreta y proclamado el resultado será válido hacer constar en acta las reservas o discrepancias correspondientes respecto al acuerdo adoptado.

Estos mismos requisitos se deben cubrir cuando se trate de constituir, suspender, modificar, novar o extinguir obligaciones o derechos de Caja Laboral Popular con entidades en las que aquellos cargos o sus mencionados familiares sean patronos, consejeros, administradores, altos directivos, asesores o miembros de base con una participación en el capital igual o superior al 5%.

Los riesgos crediticios y de firma asumidos a 31 de diciembre de 2005 con los miembros del Consejo Rector y la Alta Dirección totalizan 1.567 miles de euros, según el siguiente detalle:

‣ Préstamos:	1.458 miles de euros
‣ Cuentas de Crédito:	106 miles de euros
‣ Avals y Compromisos:	3 miles de euros

10 – ACCIONISTAS PRINCIPALES

10.1 Declaración del emisor sobre si es directa o indirectamente propiedad de un tercero.

Según la información disponible, la Entidad no es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de personas físicas o jurídicas.

Dado que la emisora es una cooperativa de crédito y según lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos Sociales la distribución de los votos en la Asamblea General es de manera que cada socio tiene derecho a un voto.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento de Régimen Interno de la Cooperativa la admisión de los socios singulares de las cooperativas asociadas se ajustaran a las siguientes proporciones de participación del conjunto de los socios en la Asamblea General:

- a. El conjunto de los socios de trabajo y socios colaboradores representarán el 43% del total de votos de la Asamblea General.
- b. Los restantes socios (cooperativas y socios singulares) ostentarán el 57% del total de votos, en función del número de socios respectivo.

10.2 Descripción de acuerdos, cuya aplicación pueda dar lugar a un cambio en el control del emisor.

Según la información de que dispone la Entidad, no existe ningún acuerdo cuya aplicación pueda dar lugar a un cambio en el control de la misma.

11- INFORMACION FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICION FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS.

11.1 Información financiera histórica.

**Balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2005 y 2004.
(según NIIF y circular 4/2004 del Banco de España)**

(datos en miles de euros)

ACTIVO	2005	2004	% Variac.
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES.	138.394	133.310	3,81
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	<u>42.512</u>	<u>36.848</u>	15,37
Valores representativos de deuda	789	0	-
Otros instrumentos de capital	17.593	14.498	21,35
Derivados de negociación	24.130	22.350	7,96
ACTIVOS FINANC. DISPONIBLES PARA LA VENTA	<u>1.976.697</u>	<u>1.978.789</u>	-0,11
Valores representativos de deuda	1.601.269	1.683.541	-4,89
Otros instrumentos de capital	375.428	295.248	27,16
<i>Pro memoria: Prestados o en garantía</i>	<i>543.833</i>	<i>513.490</i>	<i>5,91</i>
INVERSIONES CREDITICIAS	<u>11.612.722</u>	<u>9.618.652</u>	20,73
Depósitos en entidades de crédito	975.847	1.038.817	-6,06
Crédito a la clientela	10.533.719	8.534.320	23,43
Otros activos financieros	103.156	45.515	126,64
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	958	910	5,27
DERIVADOS DE COBERTURA	136.659	123.474	10,68
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	<u>2.143</u>	<u>1.969</u>	8,84
Activo material	2.143	1.969	8,84
PARTICIPACIONES	<u>23.200</u>	<u>17.940</u>	29,32
Entidades Asociadas	1.378	966	42,65
Entidades Multigrupo	21.822	16.974	28,56
ACTIVOS POR REASEGUROS	<u>4.023</u>	<u>3.672</u>	9,56
ACTIVO MATERIAL	<u>325.293</u>	<u>312.631</u>	4,05
De uso propio	276.516	278.031	-0,54
Inversiones inmobiliarias	31.409	20.429	53,75
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	16.271	13.043	24,75
Afecto a la Obra Social	1.097	1.128	-2,75
ACTIVO INTANGIBLE	<u>597</u>	<u>602</u>	-0,83
Otro activo intangible	597	602	-0,83
ACTIVOS FISCALES	<u>10.631</u>	<u>20.456</u>	-48,03
Corrientes	6.520	2.131	205,96
Diferidos	4.111	18.325	-77,57
PERIODIFICACIONES	24.102	22.737	6,00
OTROS ACTIVOS	<u>4.933</u>	<u>3.742</u>	31,83
Existencias	985	828	18,96
Resto	3.948	2.914	35,48
TOTAL ACTIVO	14.302.864	12.275.732	16,51

(datos en miles de euros)

PASIVO	2005	2004	%Variac.
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	4.700	9.830	-52,19
Derivados de negociación	4.700	9.830	-52,19
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	<u>12.244.327</u>	<u>10.358.088</u>	18,21
Depósitos de entidades de crédito	416.984	328.486	26,94
Depósitos de la clientela	11.063.792	9.255.179	19,54
Débitos representados por valores negociables	547.605	553.003	-0,98
Otros pasivos financieros	215.946	221.420	-2,47
DERIVADOS DE COBERTURA	25.619	17.238	48,62
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	494.961	467.963	5,77
PROVISIONES	<u>10.097</u>	<u>28.842</u>	-64,99
Provisiones para impuestos	1.603	1.645	-2,55
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	8.494	7.227	17,53
Otras provisiones	0	19.970	-100,00
PASIVOS FISCALES	<u>80.444</u>	<u>63.153</u>	27,38
Corrientes	17.059	0	#¡DIV/0!
Diferidos	63.385	63.153	0,37
PERIODIFICACIONES	21.738	39.726	-45,28
OTROS PASIVOS	<u>11.961</u>	<u>10.329</u>	15,80
Fondo Obra Social	11.876	10.231	16,08
Resto	85	98	-13,27
TOTAL PASIVO	12.893.847	10.995.169	17,27
INTERESES MINORITARIOS	14.362	11.093	29,47
AJUSTES POR VALORACIÓN	<u>73.286</u>	<u>46.695</u>	56,95
Activos financieros disponibles para la venta	73.286	46.695	56,95
FONDOS PROPIOS	<u>1.321.369</u>	<u>1.222.775</u>	8,06
Capital o fondo de dotación	355.061	327.648	8,37
Emitido	355.061	327.648	8,37
Reservas	868.857	823.678	5,49
Reservas (pérdidas) acumuladas	861.784	818.495	5,29
Res. (pérdidas)de entid.valoradas por méto. partic.	7.073	5.183	36,47
Entidades Asociadas	451	121	272,73
Entidades Multigrupo	6.622	5.062	30,82
Menos Valores propios	-335	-295	13,56
Resultado del ejercicio	124.197	96.101	29,24
Menos: Dividendos y retribuciones	-26.411	-24.357	8,43
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	14.302.864	12.275.732	16,51

CUENTAS DE ORDEN	2.005	2.004	%Variac.
RIESGOS CONTINGENTES	<u>509.209</u>	<u>404.967</u>	25,74
Garantías financieras	503.209	398.967	26,13
Otros riesgos contingentes	6.000	6.000	0,00
COMPROMISOS CONTINGENTES	<u>1.421.642</u>	<u>1.176.797</u>	20,81
Disponibles por terceros	1.299.279	1.043.891	24,47
Otros compromisos	122.363	132.906	-7,93

A continuación se presenta información comparativa de las cuentas de resultados de los ejercicios 2005 y 2004. En la misma, cabe destacar el fuerte incremento experimentado por la partida Pérdidas por deterioro de activos – Inversiones Crediticias, con un crecimiento de 15.653 miles de euros (102,99%). De este aumento, 2.143 m.euros son de cobertura específica y 13.500 de genérica. El incremento de dotación a cobertura genérica se debe principalmente a que los crecimientos de inversión del ejercicio 2005 han sido muy superiores a los de 2004.

Cuenta de Resultados consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004 (según NIIF y circular 4/2004 del Banco de España)

(datos en miles de euros)

	2.005	2.004	%Variac.
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	389.458	326.510	19,28
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	170.544	139.872	21,93
Otros	170.544	139.872	21,93
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	4.042	3.117	29,68
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	222.956	189.755	17,50
RTDOS. EN ENTID. VALORADAS POR EL MÉT. DE LA PARTICIP.	5.575	5.649	-1,31
Entidades Asociadas	412	247	66,80
Entidades Multigrupo	5.163	5.402	-4,42
COMISIONES PERCIBIDAS	87.378	91.021	-4,00
COMISIONES PAGADAS	12.694	14.005	-9,36
ACTIVIDAD DE SEGUROS	13.590	11.507	18,10
Primas de seguros y reaseguros cobradas	49.696	67.823	-26,73
Primas de reaseguros pagadas	5.700	5.600	1,79
Prestaciones pagadas y otros gastos relacionados con seguros	28.665	28.842	-0,61
Dotaciones netas a pasivos por contratos de seguro	26.855	52.620	-48,96
Ingresos por reaseguros	3.694	3.715	-0,57
Ingresos financieros	35.071	31.354	11,85
Gastos financieros	13.651	4.323	215,78
RESULTADOS POR OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	18.709	14.687	27,38
Cartera de negociación	7.764	9.276	-16,30
Activos financieros disponibles para la venta	10.426	5.847	78,31
Otros	519	-436	-219,04
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	718	400	79,50
MARGEN ORDINARIO	336.232	299.014	12,45
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	14.142	12.250	15,44
GASTOS DE PERSONAL	91.204	86.904	4,95
OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	48.858	48.973	-0,23
AMORTIZACIÓN	18.950	19.146	-1,02
Activo material	18.665	18.906	-1,27
Activo intangible	285	240	18,75
OTRAS CARGAS DE EMPLOTACIÓN	8.096	19.831	-59,18
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	183.266	136.410	34,35
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS (neto)	32.578	16.039	103,12
Activos financieros disponibles para la venta	1.701	590	188,31
Inversiones crediticias	30.852	15.199	102,99
Activos no corrientes en venta	0	38	-100,00
Activo material	25	212	-88,21
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	1.173	166	606,63
OTRAS GANANCIAS	7.257	6.373	13,87
Ganancias por venta de activo material	1.792	1.781	0,62
Otros conceptos	5.465	4.592	19,01
OTRAS PÉRDIDAS	2.281	3.279	-30,44
Pérdidas por venta de activo material	4	59	-93,22
Otros conceptos	2.277	3.220	-29,29
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	154.491	123.299	25,30
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	18.647	17.445	6,89
DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	10.779	9.103	18,41
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	125.065	96.751	29,26
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	125.065	96.751	29,26
Resultado atribuido a la minoría	868	650	33,54
RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	124.197	96.101	29,24

Estado de Flujos de Efectivo Consolidado (según circular 4/2004 del Banco de España)

(datos en miles de euros)

	2.005	2.004
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado consolidado del ejercicio	125.065	96.751
Ajustes al resultado:	85.873	108.979
Amortización de activos materiales (+)	18.665	18.906
Amortización de activos intangibles (+)	285	240
Pérdidas por deterioro de activos (neto) (+/-)	32.578	16.039
Dotaciones netas a pasivos por contratos de seguros (+/-)	26.855	52.620
Dotaciones a provisiones (neto) (+/-)	1.173	166
Ganancias/Pérdidas por venta de activo material (+/-)	-1.788	-1.722
Rtdo. de entidades valoradas por el mét. de la participación (neto de div.) (+/-)	-1.351	-3.624
Impuestos (+/-)	18.647	9.103
Otras partidas no monetarias (+/-)	-9.191	17.251
RESULTADO AJUSTADO - SUBTOTAL	210.938	205.730
AUMENTO/DISMIN. NETA EN LOS ACTIVOS DE EXPLOTACIÓN		
Cartera de negociación	-5.664	-3.234
Valores representativos de deuda	-789	0
Otros instrumentos de capital	-3.095	-5.643
Derivados de negociación	-1.780	2.409
Activos financieros disponibles para la venta	40.219	-314.080
Valores representativos de deuda	97.928	-291.757
Otros instrumentos de capital	-57.709	-22.323
Inversiones crediticias	-2.024.922	-1.543.223
Depósitos en entidades de crédito	62.970	-348.649
Crédito a la clientela	-2.030.251	-1.216.826
Otros activos financieros	-57.641	22.252
Otros activos de explotación	-9.730	-106.710
SUBTOTAL	-2.000.097	-1.967.247
AUMENTO/DISMIN. NETA EN LOS PASIVOS DE EXPLOTACIÓN		
Cartera de negociación	-5.130	-4.743
Derivados de negociación	-5.130	-4.743
Pasivos financieros a coste amortizado	1.886.239	1.676.035
Depósitos de entidades de crédito	88.498	-132.491
Depósitos de la clientela	1.808.613	1.678.350
Débitos representados por valores negociables	-5.398	120.746
Otros pasivos financieros	-5.474	9.430
Otros pasivos de explotación	-31.829	-5.359
SUBTOTAL	1.849.280	1.665.933
TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIV. DE EXPLOT.	60.121	-95.584
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones (-)		
Entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-2.425	-1.270
Activos materiales	-35.376	-30.507
Activos intangibles	-280	-373
Cartera de inversión a vencimiento	-48	0
Otros activos	-419	-1.901
SUBTOTAL	-38.548	-34.051
Desinversiones (+)		
Activos materiales	5.607	13.003
Cartera de inversión a vencimiento	0	47.479
Otros activos	0	3.220
SUBTOTAL	5.607	63.702
TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIV. DE INVERS.	-32.941	29.651
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Emisión/Amortización de capital o fondo de dotación (+/-)	1.074	1.483
Adquisición de instrumentos de capital propios (-)	-40	-37
Dividendos/Intereses pagados (-)	-23.130	-20.979
TOTAL DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIV. DE FINANC.	-22.096	-19.533
EFFECTO VARIA. TIPOS DE CAMBIO EN EL EFECTIVO O EQUIVAL.	-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	5.084	-85.466
Efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio	133.310	218.776
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	138.394	133.310

Políticas contables utilizadas y notas explicativas.

Hasta el 31 de diciembre de 2004, el Grupo presentaba sus cuentas anuales consolidadas de acuerdo a los principios y normas contables generalmente aceptados en España para entidades de crédito que se recogían, fundamentalmente, en la circular 4/91, de 14 de junio, de Banco de España. Con fecha 1 de enero de 2005 ha entrado en vigor la obligación de elaborar las cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Asimismo, Banco de España ha publicado la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre “normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros de entidades de crédito”, manifestando de manera expresa que la misma tiene por objeto modificar el régimen contable de dichas entidades, adaptándolo al entorno contable derivado de la adopción por parte de la Unión Europea de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En consecuencia, las cuentas anuales consolidadas se han preparado a partir de los registros de contabilidad de las entidades del Grupo y de conformidad con lo establecido por las NIIF-UE y circular 4/2004 de Banco de España, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2005.

Los principios de contabilidad aplicados y notas explicativas se recogen y quedan suficientemente explicados en la Memoria de Cuentas Anuales, y pueden consultarse en el Informe Anual 2005 disponible en la Web de Caja Laboral : www.cajalaboral.com, así como en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

11.2 Estados financieros.

Los estados financieros de los ejercicios 2004 y 2005, individuales y consolidados, obran en poder de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y del Banco de España.

11.3 Auditoria de la información financiera histórica anual.

La información financiera histórica de las cuentas anuales consolidadas de Caja Laboral Popular en relación con los balances de situación al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y cuentas de resultados consolidadas de dichos ejercicios 2005 y 2004, han sido auditadas, según se indica en el apartado 2.1, por PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. con opinión favorable para 2004 y con salvedades para 2005, según el informe que se describe a continuación.

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Caja Laboral Popular Coop. de Crédito – Lan Kide Aurrezkia (la Entidad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2005, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la memoria de cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. Las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2005 son las primeras que el Grupo prepara aplicando las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión europea (NIIF-UE), que requieren, con carácter general, que los estados financieros presenten información comparativa. En este sentido, y de acuerdo con la legislación mercantil, los administradores de la Entidad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de flujos de efectivo consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y de la memoria de cuentas anuales consolidadas, además de las cifras del ejercicio 2005, las correspondientes al ejercicio anterior que han sido obtenidas mediante la aplicación de las NIIF-UE vigentes al 31 de diciembre de 2005. Consecuentemente, las cifras correspondientes al ejercicio anterior difieren de las contenidas en las cuentas anuales consolidadas aprobadas del ejercicio 2004 que fueron formuladas conforme a los principios y normas contables vigentes en dicho ejercicio, detallándose en la nota 4 de la memoria de cuentas anuales consolidadas adjunta las diferencias que supone la aplicación de las NIIF-UE sobre el patrimonio neto consolidado al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2004 y sobre los resultados consolidados del ejercicio 2004 del Grupo. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005. Con fecha 4 de febrero de 2005 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004, formuladas conforme a los principios y normas contables vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.
3. Tal y como se indica en la nota 5 de la memoria consolidada adjunta, con fecha 30 de diciembre de 2005 la Asamblea General Extraordinaria de la Entidad dominante ha acordado una modificación estatutaria que afecta a la distribución del excedente del ejercicio por la cual al 31 de diciembre de 2005 desaparece la obligación de destinar un importe mínimo de dicho excedente al Fondo Social Intercooperativo. Consecuentemente, a partir de la fecha del acuerdo, las aportaciones que se realicen a este fondo tendrán el carácter de distribución del excedente de cada ejercicio, y lo serán por el importe acordado en cada momento por la Asamblea General de la Entidad dominante. El gasto registrado por este concepto en el ejercicio 2004, en el cual las aportaciones a dicho fondo tenían carácter obligatorio, asciende a 13.654 miles de euros y se encuentra registrado en el epígrafe Otras cargas de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de dicho ejercicio, según se desglosa en la nota 57 de la memoria consolidada adjunta.
4. La Circular 4/2004 del Banco de España, que modifica el régimen contable de las Entidades de Crédito españolas adaptándolo al nuevo entorno contable derivado de la adopción por parte de la Unión Europea de las Normas internacionales de Información Financiera, prevé, en el párrafo 13 de su Disposición Transitoria Primera, un período transitorio durante el cual las aportaciones al capital de los socios de las cooperativas de crédito pueden ser reconocidas contablemente como patrimonio neto, aún cuando no reúnan la totalidad de las características requeridas para ello por la propia Circular en el epígrafe E) de su Norma Vigésimo Primera. Bajo este supuesto, adicionalmente, las retribuciones a dichas aportaciones son consideradas como distribución del resultado y no como gastos financieros del ejercicio. Por los motivos indicados en la nota 14.f) de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjunta, el Grupo se ha acogido a dicha posibilidad en la elaboración de las mismas así como en la preparación de la información comparativa correspondiente al ejercicio 2004. Como

consecuencia de la aplicación de la citada Disposición Transitoria de la Circular 4/2004 del Banco de España, que no se encuentra contemplada en la NIIF-UE, los epígrafes de Capital y Capital con naturaleza de pasivo financieros de los balances de situación consolidados adjuntos se encuentran sobrevalorado e infravalorado, respectivamente, en 345.061 miles de euros al 31 de diciembre de 2005 y en 317.648 miles de euros al 31 de diciembre de 2004. Del mismo modo y por igual motivo, el resultado consolidado de los ejercicios anuales terminados en dichas fechas se encuentra sobrevalorado en 25.661 miles de euros y en 23.607 miles de euros, respectivamente, y el epígrafe Fondos propios – Dividendos y retribuciones de los balances de situación consolidados adjuntos se encuentra infravalorado en esos mismos importes.

No obstante, tal y como se describe en la nota 14.f) de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjunta, la Circular 3/2005 de Banco de España, de 30 de junio, que modifica la Circular 5/1993 sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, establece que las aportaciones al capital social de las cooperativas de crédito, con independencia de su clasificación contable como pasivo financiero o como patrimonio neto, formarán parte de los recursos propios de primera categoría. En consecuencia, el efecto descrito en el párrafo anterior no afecta a la determinación de los recursos propios computables del Grupo establecidos por el Banco de España. Adicionalmente, como se indica en la nota 39 de la memoria consolidada adjunta, el Consejo Rector de la Entidad dominante ha propuesto a la Asamblea General de la Entidad dominante la aprobación de las modificaciones necesarias para adaptar los estatutos a lo establecido en la normativa legal aplicable a las cooperativas de crédito aprobada en el año 2005 a efectos de clasificar como capital aquellas aportaciones que cumplan con los requisitos descritos en el párrafo anterior.

5. Según se indica en la nota 44 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjunta, el epígrafe intereses y rendimientos asimilados de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2005 adjunta incluye un resultado positivo por importe de 20.738 miles de euros (14.931 miles de euros considerando el efecto impositivo) correspondiente a determinadas operaciones con instrumentos financieros derivados que habían sido contratadas en ejercicios anteriores, las cuales han sido canceladas anticipadamente en 2005. Los citados instrumentos financieros deberían haber sido registrados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias desde la fecha de primera aplicación de las NIIF-UE, tal y como se describe en la nota 2 de la memoria de cuentas anuales consolidadas adjunta. Si bien este hecho no afecta al patrimonio contable consolidado del Grupo al 31 de diciembre de 2005 tomado en su conjunto, de haberse aplicado la mencionada normativa, el resultado neto consolidado del ejercicio 2005 habría sido inferior en 14.925 miles de euros al tiempo que el epígrafe de Reservas al 31 de diciembre de 2005 se habría incrementado en el mismo importe. Por lo que se refiere a los estados financieros consolidados adjuntos del ejercicio 2004, formulados a efectos comparativos, el resultado neto consolidado de dicho ejercicio y el epígrafe de Reservas al 31 de diciembre de 2004 se habrían incrementado en 1.698 y 13.227 miles de euros respectivamente.
6. En nuestra opinión, excepto por los efectos de las salvedades descritas en los párrafos 4 y 5 anteriores, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Caja Laboral Popular Coop. de Crédito – Lan Kide

Aurrezkia y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2005 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en la preparación de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005 a efectos comparativos.

7. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2005 contiene las explicaciones que los administradores de la Entidad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo. La evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Caja Laboral Popular Coop. de Crédito-Lan Kide Aurrezkia y sociedades dependientes.

11.4 Edad de la información financiera más reciente.

La información financiera auditada más reciente es la correspondiente al 31 de diciembre de 2005, por lo que no excede en más de 18 meses a la fecha de registro del presente Folleto Base de Pagarés.

11.5 Información intermedia y demás información financiera.

11.5.1 Información financiera intermedia desde los últimos estados financ. auditados.

En los cuadros siguientes se presentan estados financieros al 30 de septiembre de 2005 y 2006 elaborados según NIIF y circular 4/2004.

Balance de situación consolidado al 30 de Septiembre de 2006 y 2005.
(según NIIF y circular 4/2004) NO AUDITADO

(Datos en miles de euros)

ACTIVO	30/09/2006	30/09/2005	% Variac.
CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	178.014	181.898	-2,14
CARTERA DE NEGOCIACION	31.118	75.083	-58,56
Depósitos en entidades de crédito	0	0	
Operac.del mercado monetario a través de entid. de contrapartida	0	0	
Crédito a la clientela	0	0	
Valores representativos de deuda	769	0	
Otros instrumentos de capital	11.360	50.985	-77,72
Derivados de negociación	18.989	24.098	-21,20
<i>Pro Memoria</i> : Prestados o en Garantía	759		
OTROS ACTIVOS FINAN.A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN P/G.	0	0	
Depósitos en entidades de crédito	0	0	
Operac.del mercado monetario a través de entid. de contrapartida	0	0	
Crédito a la clientela	0	0	
Valores representativos de deuda	0	0	
Otros instrumentos de capital	0	0	
<i>Pro Memoria</i> : Prestados o en garantía			
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	2.179.937	1.978.328	10,19
Valores representativos de deuda	1.748.799	1.643.986	6,38
Otros instrumentos de capital	431.138	334.342	28,95
<i>Pro Memoria</i> : Prestados o en garantía	687.975		
INVERSIONES CREDITICIAS	13.499.413	10.631.162	26,98
Depósitos en entidades de crédito	1.035.448	627.099	65,12
Operac.del mercado monetario a través de entid. de contrapartida	0	0	
Crédito a la clientela	12.381.258	9.947.101	24,47
Valores representativos de deuda	0	0	
Otros activos financieros	82.707	56.962	45,20
<i>Pro Memoria</i> : Prestados o en garantía	0		
CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	937	942	-0,53
<i>Pro Memoria</i> : Prestados o en garantía	937	942	-0,53
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
DERIVADOS DE COBERTURA	67.387	230.762	-70,80
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	1.096	2.186	-49,86
Depósitos en entidades de crédito	0	0	
Crédito a la clientela	0	0	
Valores representativos de deuda	0	0	
Otros instrumentos de capital	0	0	
Activo material	1.096	2.186	-49,86
Resto de Activos	0	0	
PARTICIPACIONES	26.275	21.577	21,77
Entidades Asociadas	3.673	6.444	-43,00
Entidades Multigrupo	22.602	15.133	49,36
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0	
ACTIVOS POR REASEGUROS	6.540	5.060	29,25
ACTIVO MATERIAL	331.152	321.748	2,92
De uso propio	282.184	285.874	-1,29
Inversiones inmobiliarias	29.869	19.040	56,88
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	18.025	15.814	13,98
Afecto a la obra social	1.074	1.020	5,29
<i>Pro Memoria</i> : Adquirido en arrendamiento financiero	0		
ACTIVO INTANGIBLE	375	397	-5,54
Fondo de comercio	0	0	
Otro activo intangible	375	397	-5,54
ACTIVOS FISCALES	13.895	43.213	-67,85
Corrientes	6.288	4.949	27,06
Otros	7.607	38.264	-80,12
PERIODIFICACIONES	19.124	16.985	12,59
OTROS ACTIVOS	11.848	10.677	10,97
Existencias	687	839	-18,12
Resto	11.161	9.838	13,45
TOTAL ACTIVO	16.367.111	13.520.018	21,06

(Datos en miles de euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	30/09/2006	30/09/2005	% Variac.
CARTERA DE NEGOCIACION	6.801	6.136	10,84
Depósitos de entidades de crédito	0	0	
Operac.del mercado monetario a través de entid. de contrapartida	0	0	
Depósitos de la clientela	0	0	
Débitos representados por valores Negociables	0	0	
Derivados de negociación	6.801	6.136	10,84
Posiciones cortas de valores	0	0	
OTROS PASIVOS FINAN.A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN P/G.	0	0	
Depósitos de entidades de crédito	0	0	
Depósitos de la clientela	0	0	
Débitos representados por valores Negociables	0	0	
PASIVOS FINAN.A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATRI.NETO	0	188.418	-100,00
Depósitos de entidades de crédito	0	0	
Depósitos de la clientela	0	188.418	-100,00
Débitos representados por valores Negociables	0	0	
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	14.311.654	11.203.119	27,75
Depósitos de bancos centrales	0	0	
Depósitos de entidades de crédito	410.345	414.701	-1,05
Operac.del mercado monetario a través de entid. de contrapartida	0	0	
Depósitos de la clientela	12.990.197	10.094.912	28,68
Débitos representados por valores Negociables	714.270	546.752	30,64
Pasivos subordinados	0	0	
Otros pasivos financieros	196.842	146.754	34,13
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS	0	0	
DERIVADOS DE COBERTURA	40.668	81.093	-49,85
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	0	0	
Depósitos de bancos centrales	0	0	
Depósitos de entidades de crédito	0	0	
Depósitos de la clientela	0	0	
Débitos representados por valores Negociables	0	0	
Resto de pasivos	0	0	
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	410.391	487.100	-15,75
PROVISIONES	18.027	13.286	35,68
Fondos para pensiones y similares	0	0	
Provisiones para impuestos	1.100	1.603	-31,38
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	12.885	8.270	55,80
Otras provisiones	4.042	3.413	18,43
PASIVOS FISCALES	74.167	109.241	-32,11
Corrientes	16.540	14.146	16,92
Otros	57.627	95.095	-39,40
PERIODIFICACIONES	28.082	32.616	-13,90
OTROS PASIVOS	13.482	6.021	123,92
Fondo Obra social	13.471	1.105	1.119,10
Resto	11	4.916	-99,78
CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	3.318	0	
TOTAL PASIVO	14.906.590	12.127.030	22,92

(Datos en miles de euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	30/09/2006	30/09/2005	% Variac.
INTERESES MINORITARIOS	11.929	12.896	-7,50
AJUSTES POR VALORACION	51.202	68.830	-25,61
Activos financieros disponibles para la venta	51.202	68.830	-25,61
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	0	0	
Coberturas de los flujos de efectivo	0	0	
Coberturas de inversiones netas de negocios en el extranjero	0	0	
Diferencias de cambio	0	0	
Activos no corrientes en venta	0	0	
FONDOS PROPIOS	1.397.390	1.311.262	6,57
Capital o fondo de dotación	382.122	353.004	8,25
- Emitido	382.122	353.004	8,25
- Pendiente de desembolso	0	0	
Prima de Emisión	0	0	
Reservas	925.258	869.320	6,43
- Reservas (pérdidas) de ejercicios anteriores	917.019	862.571	6,31
- Remanente	393	0	
- Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	<u>7.846</u>	6.749	16,25
Entidades asociadas	776		
Entidades multigrupo	7.070		
Otros instrumentos de Capital	0	0	
- De instrumentos financieros compuestos	0	0	
- Resto	0	0	
Menos: Valores propios(-)	-379	-5	
Cuotas participativas y fondos asociados (Cajas de Ahorro)	0	0	
Resultado atribuido al grupo	104.616	102.105	2,46
Menos: Dividendos y retribuciones	-14.227	-13.162	8,09
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.460.521	1.392.988	4,85
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	16.367.111	13.520.018	21,06

**Cuenta de Resultados consolidada correspondiente al 30 de Septiembre de 2006 y 2005.
(según NIIF y circular 4/2004) NO AUDITADO**

(Datos en miles de euros)

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA	30/09/2006	30/09/2005	% Variac.
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	354.347	296.533	19,50
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	189.370	125.289	51,15
Remuneraciones de capital con naturaleza de pasivo financiero	128	0	
Otros	189.242	125.289	51,04
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	4.485	3.862	16,13
MARGEN DE INTERMEDIACION	169.462	175.106	-3,22
RDOS ENTID. VALORADAS METODO PARTICIPACION	5.108	3.658	39,64
Entidades Asociadas	976	413	136,32
Entidades Multigrupo	4.132	3.245	27,33
COMISIONES PERCIBIDAS	77.067	66.417	16,04
COMISIONES PAGADAS	10.162	11.334	-10,34
ACTIVIDADES DE SEGUROS	7.237	9.597	-24,59
Primas de seguros y reaseguros cobradas	35.044	33.794	3,70
Primas de reaseguros pagadas	7.030	5.047	39,29
Prestaciones pagadas y otros gastos relacionados	28.930	39.483	-26,73
Ingresos por reaseguros	5.481	3.614	51,66
Dotaciones netas a pasivos por contratos de seguros	3.123	0	
Ingresos financieros	21.157	43.034	-50,84
Gastos financieros	15.362	26.315	-41,62
RESULTADOS NETOS DE OPERACIONES FINANCIERAS(NETO)	33.265	15.280	117,70
Cartera de negociación	1.849	7.616	-75,72
Otros instrumentos a valor razonable	0	2.380	-100,00
Activos disponibles para la venta	30.725	7.664	300,90
Inversiones crediticias	0	0	
Otros	691	-2.380	-129,03
DIFERENCIAS DE CAMBIO	971	440	120,68
MARGEN ORDINARIO	282.948	259.164	9,18
VENTAS E INGRESOS POR PRESTAC. DE SERVIC. NO FINANCIEROS	0	0	
COSTE DE VENTAS	0	0	
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACION	11.151	10.484	6,36
GASTOS DE PERSONAL	72.940	67.531	8,01
OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION	39.031	36.173	7,90
AMORTIZACION	15.009	14.115	6,33
Activo material	14.773	13.902	6,27
Activo intangible	236	213	10,80
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACION	6.432	5.633	14,18
MARGEN DE EXPLOTACION	160.687	146.196	9,91
PERDIDAS NETAS POR DETERIORO DE ACTIVOS	31.779	21.397	48,52
Activos financieros disponibles para la venta	2.664	474	462,03
Inversiones crediticias	29.110	20.838	39,70
Cartera de inversión a vencimiento	0	0	
Activos no corrientes en venta	0	0	
Participaciones	0	0	
Activo material	5	85	-94,12
Fondo de comercio	0	0	
Otro activo intangible	0	0	
Resto de activos	0	0	
DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	3.931	1.001	292,71
INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	0	0	
GASTOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	0	0	
OTRAS GANANCIAS	6.819	4.314	58,07
Ganancias por venta de activo material	2.489	1.333	86,72
Ganancias por venta de participaciones	0	0	
Otros conceptos	4.330	2.981	45,25
OTRAS PERDIDAS	1.365	1.252	9,03
Perdidas por venta de activo material	3	2	50,00
Perdidas por venta de participaciones	0	0	
Otros conceptos	1.362	1.250	8,96
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	130.431	126.860	2,81
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	16.855	15.938	5,75
DOTACION OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	8.790	7.696	14,22
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	104.786	103.226	1,51
RESULTADOS DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)	0	0	
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	104.786	103.226	1,51
RESULTADO ATRIBUIDO A LA MINORIA	170	1.121	-84,83
RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	104.616	102.105	2,46

En la comparación de las cuentas de resultados septiembre 2006 y 2005, destaca la variación experimentada por la partida Pérdidas por deterioro de activos – Inversiones Crediticias, con un crecimiento de 8.272 miles de euros (39,70%). Este incremento corresponde en su totalidad a cobertura de genérica, y las mayores dotaciones se deben principalmente a que los crecimientos de inversión de los 9 primeros meses de 2006 han sido superiores a los del mismo período de 2005.

11.6 Procedimientos judiciales y de arbitraje.

La entidad emisora declara que no tiene ni ha tenido en los últimos 12 meses ningún procedimiento gubernamental, legal o de arbitraje que pudiera tener efecto significativo en la entidad emisora y/o en la posición o rentabilidad financiera de su grupo.

11.7 Cambio significativo en la posición financiera del emisor.

No se ha producido ningún cambio significativo en la posición financiera o comercial del grupo Caja Laboral Popular desde el cierre del ejercicio 2005, última información financiera auditada pública.

12 – CONTRATOS IMPORTANTES

Caja Laboral Popular no tiene formalizados contratos importantes al margen de su actividad corriente que puedan dar lugar para cualquier miembro del grupo a una obligación o un derecho que afecten significativamente a la capacidad del emisor de cumplir su compromiso con los tenedores de valores con respecto a los valores emitidos.

13 – INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERES

En este Folleto Base de Pagarés no se incluyen informaciones de terceros, ni declaraciones de expertos ni declaraciones de interés.

14 – DOCUMENTOS PRESENTADOS

Durante el período de validez de este Folleto Base de Pagarés, pueden consultarse tanto en el domicilio del emisor como en la Comisión Nacional del Mercado de Valores los siguientes documentos:

- Estatutos Sociales vigentes.
- Cuentas Anuales 2004 y 2005 individuales y consolidadas, auditadas.

La información financiera histórica puede consultarse en el Informe Anual 2005 disponible en la Web de Caja Laboral : www.cajalaboral.com.

<p style="text-align: center;">IV-PROGRAMA DE PAGARES (Anexo V del Reglamento 809/2004 de la C.E.)</p>

1 - PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Personas responsables de la información que figura en el Programa de Pagares.

D. Iñaki Gorroño Areitio-Aurtena, DNI número 72241493-B, en nombre y representación de Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito con domicilio en Paseo J.M. Arizmendiarieta, s/n de Mondragón, código postal 20500 y NIF F20022109, actuando en calidad de Director del Área de Inversiones, asume la responsabilidad del contenido del presente Documento de Registro.

1.2 Declaración de Responsabilidad.

D. Iñaki Gorroño Areitio-Aurtena, en la representación que aquí ostenta, declara que tras comprometerse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en el presente Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2 – FACTORES DE RIESGO

2.1 Revelación de los factores de riesgo.

Los principales factores de riesgo que pueden afectar a los valores emitidos se describen en el apartado II Factores de Riesgo de este folleto.

3 – INFORMACION FUNDAMENTAL

3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta.

No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta.

3.2 Motivos de la oferta y destino de los ingresos.

El destino del importe neto del programa de emisión es el reforzamiento de la estructura financiera de la Entidad, mediante la captación de recursos a corto plazo.

Al negociarse cada Pagaré o grupo de Pagares de forma individualizada teniendo en cada caso distintos tipo de interés y plazos de descuento, no es posible estimar el coste efectivo resultante para la Entidad Emisora. Dicho coste efectivo estará en función de los tipos efectivos de las operaciones y de los gastos de emisión previstos según se detalla a continuación.

El coste efectivo para el emisor se calculará en función de la siguiente fórmula:

$$r = \left(\frac{N}{E-G} \right)^{365/n} - 1$$

donde:

r = Tasa de rendimiento anual equivalente en tanto por uno
 N= Nominal del pagaré.
 E = Importe efectivo del pagaré.
 G = Gastos de emisión del pagare.
 n = Número de días de vida del mismo.

Los gastos estimados de la emisión, calculados sobre el importe máximo del programa ascienden a 102.033 euros, con lo que el importe neto máximo de los ingresos, descontados los gastos, sería de 749.897.967 euros. El total de gastos estimados supone un 0,014% sobre el nominal máximo.

Detalle de gastos:

	Euros
• CNMV: Registro 0,14‰ s/Límite del Programa	39.033,00
• CNMV: Supervisión admisión en AIAF	7.500,00
• AIAF: Estudio documentación y registro 0,05‰ s/Límite Programa	37.500,00
• AIAF: Admisión a cotización	7.500,00
• IBERCLEAR: Inscripción del Programa, inclusión y amortización ISIN	<u>10.500,00</u>
• TOTAL	102.033,00

4 – INFORMACION RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE

4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores.

Los valores que se van a emitir al amparo de este programa corresponden al Octavo Programa de Emisión de Pagarés de Caja Laboral Popular.

Los pagarés que se emiten son títulos de renta fija emitidos al descuento, con rendimiento implícito y reembolsables a su vencimiento.

A cada emisión le será asignado un código ISIN, que coincidirá en aquellos valores que tengan la misma fecha de vencimiento.

4.2 Legislación de los valores.

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al Emisor o a los mismos.

En su condición de valores negociables, quedan sujetos al régimen jurídico previsto para los mismos en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre y Orden EHA/3537/2005 de 10 de noviembre. Los pagarés estarán representados mediante anotaciones en cuenta, realizándose su transmisión por transferencia contable, de tal forma que la Ley Cambiaria y del Cheque no les resulta de aplicación.

El presente Programa de Pagarés se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos.

4.3 Representación de los valores.

Los pagarés estarán representados mediante anotaciones en cuenta. El registro contable de la emisión corre a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), con domicilio en Las Rozas, calle Tramontana, 2 bis, código postal 28230.

4.4 Divisa de la emisión de los valores.

Los pagares objeto del presente Programa estarán expresados en Euros.

4.5 Orden de prelación.

Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa no tendrán garantías reales ni de terceros. El principal y los intereses estarán garantizados por el patrimonio universal de Caja Laboral Popular.

Los inversores se sitúan a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga Caja Laboral Popular, conforme a la catalogación y orden de prelación de créditos establecida por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y la normativa que la desarrolla.

4.6 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.

Conforme a la legislación vigente, los valores detallados en el presente Programa carecerán, para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Caja Laboral Popular.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los pagarés serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimiento y precios de amortización con que se emitan, y que se recogen en los epígrafes 4.7 y 4.8 siguientes.

4.7 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

El tipo de interés nominal será pactado entre el emisor y el suscriptor de cada pagaré.

La fórmula para calcular el tipo de interés nominal, conocidos el importe efectivo desembolsado y el número de días de vida del pagaré, es la siguiente para plazos iguales o inferiores a un año:

$$i = \left(\frac{N}{E} - 1 \right) * \frac{365}{n}$$

siendo:

N= Nominal del pagaré.

E = Importe efectivo del pagaré.

n = Número de días de vida del mismo.

Para plazos superiores a 365 días se aplicará la siguiente fórmula de cálculo de tipo de interés nominal:

$$i = \left(\frac{N}{E} \right)^{365/n} - 1$$

siendo:

i = Tipo de interés nominal expresado en tanto por uno.

N= Valor nominal del pagaré.

E = Importe efectivo del pagaré.

n = Número de días de vida del mismo.

El nominal de todos y cada uno de estos valores es de 1.000 Euros, y tendrán un vencimiento comprendido entre 7 y 730 días (24 meses).

Al tratarse de valores emitidos al descuento, el valor efectivo se determinará en el momento de la emisión de cada uno de los pagarés, en función del tipo de interés pactado. La fórmula para calcular el importe efectivo, en el caso de los inversores finales, conocidos el valor nominal y el tipo de interés de la operación, es la siguiente:

Para plazos iguales o inferiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{1 + \frac{ni}{365}}$$

Para plazos superiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{(1+i)^{n/365}}$$

siendo:

N = Nominal del pagaré.

n = Número de días de vida del mismo.

i = Tipo de interés nominal de la operación expresado en tanto por uno.

E= Valor efectivo

La operativa de cálculo se realiza con tres decimales y se redondea el importe efectivo a centimos de euro.

En el cuadro de la página siguiente, se incluye un ejemplo sobre precios efectivos y rentabilidades.

VALOR EFECTIVO DE UN PAGARÉ DE 1.000 EUROS DE VALOR NOMINAL

TIPO NOMINAL	PARA 30 DÍAS		PARA 90 DÍAS		PARA 180 DÍAS		PARA 270 DÍAS		PARA 365 DÍAS		PARA 730 DÍAS	
	SUSCRIPTOR	TIR/TAE	SUSCRIPTOR	TIR/TAE	SUSCRIPTOR	TIR/TAE	SUSCRIPTOR	TIR/TAE	SUSCRIPTOR	TIR/TAE	SUSCRIPTOR	TIR/TAE
1,25%	998,97	1,26%	996,93	1,26%	993,87	1,25%	990,84	1,25%	987,65	1,25%	975,46	1,25%
1,50%	998,77	1,51%	996,31	1,51%	992,66	1,51%	989,03	1,50%	985,22	1,50%	970,66	1,50%
1,75%	998,56	1,76%	995,70	1,76%	991,44	1,76%	987,22	1,75%	982,80	1,75%	965,90	1,75%
2,00%	998,36	2,02%	995,09	2,02%	990,23	2,01%	985,42	2,01%	980,39	2,00%	961,17	2,00%
2,25%	998,15	2,27%	994,48	2,27%	989,03	2,26%	983,63	2,26%	978,00	2,25%	956,47	2,25%
2,50%	997,95	2,53%	993,87	2,52%	987,82	2,52%	981,84	2,51%	975,61	2,50%	951,81	2,50%
2,75%	997,74	2,78%	993,26	2,78%	986,62	2,77%	980,06	2,76%	973,24	2,75%	947,19	2,75%
3,00%	997,54	3,04%	992,66	3,03%	985,42	3,02%	978,29	3,01%	970,87	3,00%	942,60	3,00%
3,25%	997,34	3,30%	992,05	3,29%	984,23	3,28%	976,52	3,26%	968,52	3,25%	938,04	3,25%
3,50%	997,13	3,56%	991,44	3,55%	983,03	3,53%	974,76	3,52%	966,18	3,50%	933,51	3,50%
3,75%	996,93	3,82%	990,84	3,80%	981,84	3,79%	973,01	3,77%	963,86	3,75%	929,02	3,75%
4,00%	996,72	4,07%	990,23	4,06%	980,66	4,04%	971,26	4,02%	961,54	4,00%	924,56	4,00%
4,25%	996,52	4,33%	989,63	4,32%	979,47	4,30%	969,52	4,27%	959,23	4,25%	920,13	4,25%
4,50%	996,31	4,59%	989,03	4,58%	978,29	4,55%	967,78	4,53%	956,94	4,50%	915,73	4,50%
4,75%	996,11	4,85%	988,42	4,84%	977,11	4,81%	966,06	4,78%	954,65	4,75%	911,36	4,75%
5,00%	995,91	5,12%	987,82	5,09%	975,94	5,06%	964,33	5,03%	952,38	5,00%	907,03	5,00%
5,25%	995,70	5,38%	987,22	5,35%	974,76	5,32%	962,62	5,29%	950,12	5,25%	902,73	5,25%
5,50%	995,50	5,64%	986,62	5,62%	973,59	5,58%	960,91	5,54%	947,87	5,50%	898,45	5,50%
5,75%	995,30	5,90%	986,02	5,88%	972,43	5,83%	959,20	5,79%	945,63	5,75%	894,21	5,75%
6,00%	995,09	6,17%	985,42	6,14%	971,26	6,09%	957,50	6,05%	943,40	6,00%	890,00	6,00%

4.7.1 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

Los pagarés se reembolsarán en su fecha de vencimiento por su valor nominal. Tienen rendimiento implícito por lo que no habrá pago de cupones de forma periódica y el rendimiento vendrá dado por la diferencia entre el precio de suscripción y el de amortización. El servicio financiero del Programa será atendido por el Emisor.

El plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal será de 3 años según el artículo 950 del Código de Comercio.

4.7.2 Descripción del subyacente e información histórica del mismo.

No aplicable.

4.7.3 Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente.

No aplicable.

4.7.4 Normas de ajuste del subyacente.

No aplicable.

4.7.5 Agente de cálculo.

No aplicable.

4.7.6 Descripción de instrumentos derivados implícitos.

No aplicable.

4.8 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.

4.8.1 Precio de amortización.

Los pagarés emitidos al amparo del presente programa de emisión se amortizarán por su valor nominal en la fecha indicada en el documento acreditativo de adquisición con aplicación, en su caso, de la retención a cuenta que corresponda, con arreglo a lo que se describe en el apartado 4.14.

4.8.2 Fecha y modalidad de amortización.

Los plazos de vencimiento de estos pagarés estarán comprendidos entre 7 y 730 días naturales (24 meses).

Dentro de estos plazos y a efectos de facilitar la negociación de los pagarés en el mercado secundario, Caja Laboral tratará de concentrar los vencimientos, en la medida de lo posible, en cuatro únicas fechas mensuales.

En ningún caso se amortizarán anticipadamente los pagarés.

Al estar prevista la admisión a negociación de los pagarés en el Mercado AIAF de Renta Fija, la amortización de estos pagarés se producirá de acuerdo a las normas de funcionamiento del sistema de compensación y liquidación de dicho mercado, abonándose, en la fecha de amortización, en las cuentas propias o de terceros, según proceda, de las Entidades Participantes, las cantidades correspondientes, con repercusión, en su caso, de la retención a cuenta que corresponda, según lo descrito en el apartado 4.14. Con la misma fecha valor, se abonarán dichas cantidades en la correspondiente cuenta asignada al efecto por el suscriptor.

4.9 Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo.

Dado que los pagarés, objeto del presente programa, se emiten al descuento, la rentabilidad de cada cual vendrá determinada por la diferencia entre el precio de venta o amortización y el de suscripción o adquisición.

El precio de emisión de los pagarés se determinará en función del tipo nominal y plazo concertados entre Emisor y suscriptor. Por este motivo, no es posible determinar el rendimiento resultante para cada suscriptor, si bien, dicho rendimiento estará en relación con el tipo anual contratado, tal como se recoge en el epígrafe 4.7 del presente folleto. En cualquier caso, la rentabilidad efectiva para cada inversor, con independencia del plazo de la operación, se determinará mediante la siguiente fórmula:

$$i = \left(\frac{N}{E} \right)^{365/n} - 1$$

siendo:

i = Tipo de interés efectivo expresado en tanto por uno.

N= Valor nominal del pagaré.

E = Importe efectivo del pagaré.

n = Número de días de vida del mismo.

4.10 Representación de los tenedores de los valores.

El régimen de emisión de pagarés no requiere la representación de sindicato.

4.11 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.

El programa de pagarés tiene como base el acuerdo de la Asamblea General de fecha 30 de diciembre de 2005 y el acuerdo del Consejo Rector de la Entidad celebrado el 1 de diciembre de 2006.

En relación con el importe máximo, de 6.000 millones de euros, autorizado por la Asamblea General celebrada el 30 de diciembre de 2005, para emisiones de renta fija, el Consejo Rector ha dispuesto de 5.475 millones de euros, incluido este Programa de Pagarés, quedando por lo tanto tras esta emisión un saldo disponible de 525 millones de euros.

4.12 Fecha de emisión.

Al tratarse de un Programa de Pagarés de tipo continuo, los valores podrán emitirse y suscribirse cualquier día durante la vigencia del programa, una vez publicado el folleto. El presente programa estará vigente por el plazo de un año a partir de la fecha de publicación del presente folleto.

A lo largo de este año Caja Laboral Popular podrá emitir pagarés al amparo de este programa, siempre que el saldo vivo máximo en circulación no exceda, en cada momento, de 750 millones de Euros.

No obstante, el Emisor se reserva la posibilidad de no emitir nuevos valores cuando según las previsiones de tesorería no precise fondos.

4.13 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.

No existen restricciones estatutarias a la libre transmisibilidad de los valores y sus derechos, estando los mismos sujetos a lo previsto en la Ley 24/88, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 27/98, de 16 de noviembre, y disposiciones concordantes.

4.14 Fiscalidad de los valores.

A continuación se expone el tratamiento fiscal en España para los tenedores de los valores, derivado de la propiedad y posterior transmisión, en su caso, de los valores a emitir al amparo del Programa de Emisión. El análisis que sigue es una mención general al régimen aplicable de acuerdo con la legislación vigente. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que dicho análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales y, por tanto, es recomendable consultar con asesores fiscales quienes podrán prestar un asesoramiento personalizado, a la vista de las circunstancias particulares de cada sujeto.

Con independencia de tratamientos específicos derivados de las facultades normativas de las Diputaciones Forales y las Comunidades Autónomas, las normas básicas aplicables en la fecha de registro de este folleto informativo, son las siguientes:

Con respecto al rendimiento de los pagares, el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en lo sucesivo IRPF) y su reglamento, aprobado por el Real Decreto 1775/2004, de 30 de julio, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes y su reglamento aprobado por el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, y el Real Decreto Legislativo 4/2004, de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y su reglamento aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio; con respecto a su propiedad por personas físicas, la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, y con respecto a su adquisición a título gratuito, la LEY 29/1987 de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y su reglamento, aprobado por el Real Decreto 1629/1991 de 8 de noviembre.

No obstante, debe tenerse en cuenta que la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 29 de noviembre de 2006 y que entrará en vigor el 1 de enero de 2007, deroga el Real Decreto Legislativo 3/2004 e introduce una nueva regulación del IRPF, al tiempo que modifica parcialmente el Real Decreto Legislativo 4/2004 relativo al Impuesto sobre Sociedades y el Real Decreto Legislativo 5/2004 que regula el Impuestos sobre la Renta de los No Residentes.

En consecuencia, dadas las fechas en las que previsiblemente se producirá la primera emisión de los pagarés, exponemos a continuación el tratamiento fiscal de los rendimientos que se obtengan por los Pagares emitidos al amparo de este programa, a partir del 1 de enero de 2007 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2006 de 28 de noviembre.

Clasificación de los valores a emitir al amparo del Programa de emisión.

Los Pagarés a emitir al amparo de este Programa se clasifican, a efectos fiscales, de conformidad con la legislación vigente, como activos financieros con rendimiento implícito.

Personas Físicas Residentes en territorio Español.

a) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los intereses y rendimientos de naturaleza implícita procedentes de los valores a emitir al amparo del Programa de emisión tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario y se integrarán en la parte general de la base imponible del ejercicio en que se devenguen.

Las rentas de naturaleza implícita obtenidas estarán siempre sujetas a retención e ingreso a cuenta sobre el importe íntegro de la diferencia entre el importe satisfecho en la suscripción, primera colocación o adquisición y el importe obtenido en la amortización, reembolso o transmisión de dichos valores, al tipo vigente del 18%.

Dicha retención se practicará por el emisor o en su caso por el fedatario público o institución financiera que intervenga en la operación.

Estos rendimientos se integrarán en la base imponible del ahorro y una vez determinada la base liquidable, tras las reducciones que en su caso procedan, tributarán a un tipo impositivo estatal del 11,10% y un tipo autonómico del 6,9%.

b) Impuesto sobre el Patrimonio.

Las personas físicas que adquieran los Pagares, que estén obligadas a presentar declaración por el impuesto sobre el Patrimonio, deberán declarar los Pagares que posean al 31 de diciembre de cada año.

c) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

La transmisión de los Pagares, por causa de muerte o donación a favor de personas físicas se encuentra sometida a las reglas generales del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en cuanto al adquirente y a las del IRPF en lo referido al donante persona física. En el caso de transmisión gratuita a favor de un sujeto pasivo del Impuesto de Sociedades (IS), la renta que se integre en su base imponible tributará de acuerdo con las normas de dicho impuesto.

Personas jurídicas residentes en territorio español.

Las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del Impuesto de Sociedades generadas por estos activos financieros no están sujetas a retención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 q) del Reglamento del Impuesto de Sociedades, siempre que los mencionados activos cumplan los requisitos siguientes:

- a) Que se encuentren representados mediante anotaciones en cuenta.
- b) Que sean negociables en un mercado secundario oficial de valores español.

Si no se cumpliera cualquiera de los requisitos anteriores, los rendimientos derivados de la transmisión o reembolso de los activos, estarán sometidos a una retención del 18%. La base de retención estará constituida en la transmisión o reembolso por la diferencia entre el valor de amortización, reembolso o transmisión y el valor de adquisición o suscripción de dichos activos (sin minorar gastos).

La retención a cuenta que en su caso se practique será deducible de la cuota del IS y, en caso de insuficiencia de cuota, dará lugar a las devoluciones previstas en la legislación vigente.

Personas físicas o jurídicas no residentes en España.

a) Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

Las rentas, derivadas de valores con rendimiento implícito objeto de este programa, obtenidas por no residentes, se encuentran sujetas al gravamen del Impuesto sobre la Renta de No Residentes y están sujetas a retención al tipo del 18%, salvo que sean obtenidas por residentes en algún país miembro de la Unión Europea y que no operen a través de un establecimiento permanente en España, ni se hubieran obtenido a través de un país considerado como “Paraíso Fiscal” con arreglo a la legislación vigente, ni se hubieran obtenido en un país que hubiese concertado un Convenio para evitar la Doble Imposición Internacional con España con Cláusula de Intercambio de Información que operen a través de un establecimiento permanente en España, en cuyo caso estarán exentas de tributación y retención en España.

b) Impuesto sobre el Patrimonio.

Siempre que no sea de aplicación la exención prevista en el artículo 4.7 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, reguladora del Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, las personas físicas no residentes deben tributar por el citado impuesto en España de acuerdo con una escala comprendida entre 0,2% y el 2.5%, en relación a los derechos que estén situados, puedan ejercitarse o deban cumplirse en territorio español a 31 de diciembre de cada año.

c) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Los bienes o derechos que se transmitan, por causa de muerte o donación, a favor de personas físicas, que estén situados, puedan ejercitarse o hubieran de cumplirse en España, tributan en España por este impuesto, cualquiera que sea la residencia del transmitente y del beneficiario con la escala variable entre el 7,65% y el 34,00%.

Las sociedades no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan de transmisiones gratuitas deben tributar de acuerdo con las normas del Impuesto sobre la Renta de No Residentes como ganancia patrimonial.

5 – CLAUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1 Descripción de la oferta pública.

Este Programa se formaliza con el objeto de proceder a sucesivas emisiones de pagarés que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un Programa de Pagarés por un saldo vivo máximo, en cada momento, de 750 millones de euros, denominado “Octavo Programa de Pagarés de Caja Laboral Popular – Euskadiko Kutxa”.

5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la oferta.

La presente oferta no está sujeta a ninguna condición.

5.1.2 Importe de la oferta.

El saldo vivo máximo, en cada momento, amparado por este programa será de 750 millones de euros, representados por 750.000 pagarés.

5.1.3 Plazo de la oferta pública y descripción del proceso de solicitud.

Plazo de oferta.

El período de duración de este programa será de un año, contado a partir de la publicación del presente folleto en la página web de Caja Laboral Popular con independencia de que también se publique en la web de la CNMV, quedando en ese momento sin efecto el programa anterior.

A lo largo de este año Caja Laboral Popular podrá emitir pagarés al amparo de este programa, siempre que el saldo vivo máximo en circulación no exceda, en cada momento, de 750 millones de Euros.

Proceso de solicitud.

Los inversores cualificados podrán contactar directamente con el Emisor y solicitar cotización para importe igual o superior a 50 valores de 1.000 euros cada uno (equivalente a 50.000 euros) para un mismo vencimiento y para cualquier plazo, dentro de los vencimientos establecidos en este programa. Las solicitudes se realizarán telefónicamente a través de la Sala de Tesorería de Caja Laboral Popular, fijándose en ese momento todos los aspectos de las mismas, especialmente, las fechas de emisión (que coincidirán con el desembolso) y vencimiento, el importe nominal, precio ofrecido e importe efectivo. El horario para formular las peticiones es de 9:00 a 16:00, de lunes a viernes y dichas peticiones serán atendidas por orden cronológico. En caso de ser aceptada la petición por el Emisor, se considerará ese día como fecha de la contratación, confirmándose todos los términos de la petición por el Emisor y el inversor cualificado, por escrito, valiéndose a estos efectos el fax.

Los inversores minoristas podrán cursar sus peticiones en cualquier oficina de Caja Laboral Popular dentro del horario de apertura al público, fijándose en ese momento todos los aspectos de la operación, en particular la fecha de emisión (que coincidirá con la de desembolso), el vencimiento, el importe nominal (siendo el nominal unitario de 1.000 euros), el tipo de interés nominal o precio ofertado y el importe efectivo (consecuencia de los anteriores). Las peticiones serán atendidas cronológicamente.

El emisor podrá emitir pagarés a medida que se lo soliciten, siempre que la petición sea por un mínimo de 18.000 euros (18 pagarés de 1.000 Euros cada uno) para una única fecha de vencimiento y que el vencimiento esté dentro de los límites establecidos en el presente programa.

El emisor se reserva la posibilidad de no emitir nuevos valores cuando por previsiones de tesorería no precisase de fondos.

Supuesto el acuerdo por ambas partes, suscriptor y emisor, se considerará ese día como fecha de contratación y el emisor le entregará un ejemplar de la orden de suscripción realizada junto con el resumen informativo.

Los minoristas, adicionalmente al procedimiento de tramitación de la suscripción en las oficinas descrito anteriormente, podrán cursar las órdenes por vía telemática (Internet). Las reglas aplicables a la orden de compra de los pagarés cursados por vía telemática (Internet) serán los siguientes:

- **Acceso y Contratación:** El peticionario deberá ser cliente de la Entidad Emisora (Caja Laboral Popular) y deberá disponer de la tarjeta correspondiente previa firma del contrato relativo a su uso con Caja Laboral, existiendo dos tipos de acceso: con tarjeta TIP o con tarjeta bancaria habilitada para el acceso al servicio de banca electrónica (en adelante tarjeta bancaria).

A continuación, se detalla cronológicamente el procedimiento de contratación.

Los peticionarios se identificarán en el caso de titulares de tarjeta TIP con el número de tarjeta y con la clave de acceso, y los titulares de tarjeta bancaria con parte de los dígitos del número de tarjeta y la clave de acceso, garantizándose la integridad y confidencialidad de la información encriptando los datos de la transacción.

Una vez autenticada su identidad el sistema solicita el importe de la inversión a realizar, que no podrá ser inferior al límite mínimo fijado en el folleto, 18 pagarés de 1.000 euros, y de manera opcional la fecha de vencimiento deseada. Además se presenta acceso al Folleto y al Resumen registrados en la CNMV.

Posteriormente y a partir de la información seleccionada, el sistema facilitará información de los pagarés disponibles y el tipo de interés asociado a los mismos. Seguidamente el peticionario, cursará su orden seleccionando el Pagaré a contratar e introducirá el número de cuenta personal donde desea que se cargue la suscripción del pagaré.

A continuación, se pasa a la pantalla de contratación donde el sistema solicita la confirmación definitiva de la operación presentando los datos de los pagarés objeto de la compra (tipo, días, interés nominal y TAE, importe nominal y efectivo, comisiones y gastos, no aplicables en este caso, fechas de vencimiento, contratación y desembolso), con la aceptación expresa del inversor de haber leído el resumen informativo de la emisión Pagarés Caja Laboral.

La confirmación de la orden requiere, para los titulares de una tarjeta TIP con firma sencilla, la introducción de la segunda clave personal y una combinación de letra y número de la matriz de cuadrículas al dorso de la tarjeta que el sistema le solicitará de forma aleatoria, que en función del contrato suscrito requerirá la incorporación directa de estos dos últimos códigos o bien, para los titulares con firma compleja, la aplicación de un algoritmo (previamente entregado al cliente por Caja Laboral), cuyo resultado le será solicitado por el servicio. El algoritmo consiste en una fórmula matemática que combina la clave personal, un número aleatorio de la matriz de cuadrículas de la tarjeta TIP y otro número aleatorio que se facilita en pantalla. Los peticionarios, titulares de tarjeta bancaria, introducirán la segunda clave personal.

Posteriormente, y como justificante de la operación, se mostrarán todos los datos de la operación, titular, clase de valor, emisor, número de pagarés, fecha de vencimiento, tipo de interés, plazo, importe efectivo, fecha de contratación, fecha de desembolso, cuenta de domiciliación, comisiones y gastos de la operación, no aplicables en este caso, y número de operación. Esta página podrá ser impresa por el peticionario y tendrá validez como justificante provisional. Además se generará un justificante de la compra que será enviado al domicilio del suscriptor.

- **Autenticidad:** La Entidad Emisora tiene establecidos los medios necesarios para dejar constancia de la fecha y hora en que se cursen las correspondientes órdenes de compra de pagarés por parte de los peticionarios.
- **Archivos de Ordenes de Compra de pagarés:** La Entidad Emisora a través de la que se curse la orden de compra por vía telemática mantiene un archivo de justificantes de las ordenes recibidas, que estará formado por el registro magnético correspondiente.
- **Confidencialidad:** La Entidad Emisora tiene establecidos los medios necesarios para asegurar que ningún usuario no autorizado tendrá acceso a las órdenes de compra cursadas por los peticionarios.
- **Integridad:** La Entidad Emisora tiene establecidos los medios necesarios para impedir la pérdida o manipulación de las órdenes de compra cursadas por los peticionarios.

La Entidad Emisora, confirma mediante escrito que entrega en la CNMV antes del registro de este Folleto Base, tanto la suficiencia de medios para garantizar la seguridad y confidencialidad de las transacciones por vía telemática, como su compromiso de indemnizar a los peticionarios por cualquier otro daño o perjuicio que estos pudieran sufrir como consecuencia del incumplimiento de las condiciones previstas anteriormente.

5.1.4 Método de prorrateo.

No aplicable.

5.1.5 Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud.

Como se indica en el apartado 5.1.3, el importe mínimo de solicitud será 50.000 euros para inversores cualificados y 18.000 euros para minoristas.

El importe máximo de solicitud vendrá determinado en cada momento por el saldo vivo máximo autorizado.

5.1.6 Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.

La fecha de desembolso, que coincidirá con la de emisión, será la pactada el día de la contratación y será, salvo pacto en contrario, un (1) día hábil posterior a la fecha de suscripción para las operaciones contratadas hasta las 12:00 horas y dos (2) días hábiles para las realizadas después de esta hora.

Los suscriptores de los pagarés deberán abonar al Emisor el importe de la suscripción en la fecha de desembolso pactada, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación en función del tipo de inversor de que se trate:

Inversores Cualificados: mediante abono en metálico en la Cuenta de Abonos que el Emisor tenga abierta en el Banco de España, a través de una orden de movimiento de fondos (OMF) o, en su caso en la cuenta que el suscriptor tenga abierta en Caja Laboral Popular, antes de las 14:00 horas del día de desembolso, con fecha valor mismo día. Los pagarés suscritos se registrarán en la cuenta de valores que el inversor designe a estos efectos.

Inversores Minoristas: mediante adeudo en la cuenta que el inversor tenga abierta o deba abrir en ese momento en Caja Laboral Popular y los Pagarés suscritos se depositarán en la cuenta de valores que el inversor abra a tal efecto en la Entidad, las cuales estarán sujetas a las comisiones de administración que Caja Laboral Popular tenga establecidas para dichas cuentas en el Folleto de Tarifas que en su momento haya sido publicado y comunicado al Banco de España y a la C.N.M.V. La apertura y cierre de ambas cuentas abiertas con objeto de la suscripción estará libre de gastos para el suscriptor.

Para la inscripción en el Registro de Anotaciones en Cuenta se seguirán los mecanismos establecidos por las normas de funcionamiento del Mercado AIAF de Renta Fija. Asimismo, la documentación acreditativa de haberse realizado esta inscripción a favor de los titulares de los valores se registrará en cada momento por las normas establecidas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., entidad encargada del registro contable.

La Entidad emisora entregará al inversor, en la fecha de contratación, un ejemplar de la orden de suscripción como confirmación de la petición realizada. En la fecha de desembolso, el emisor remitirá el documento acreditativo de la operación “Resguardo de Formalización de Anotaciones en Cuenta”.

5.1.7 Publicación de los resultados de la oferta.

Con objeto de informar sobre los volúmenes y precios operados en las distintas colocaciones de pagarés, estarán a disposición del público en el domicilio del Emisor, Sección de Valores, de 9:00 a 14:00 horas, el volumen, interés medio, etc., resultante de las emisiones mensuales de pagarés, así como el tipo de interés nominal por plazos de emisión, fijados en cada momento.

Trimestralmente se informará a la CNMV del saldo inicial y final, número total de pagarés colocados y total nominal y total efectivo de los mismos.

5.1.8 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra.

No aplicable.

5.2 Plan de colocación y asignación.

5.2.1 Categoría de inversores a los que se ofertan los valores.

Los pagarés a emitir al amparo de este Programa van dirigidos como inversor final a todo tipo de inversores, tanto cualificados como minoristas.

5.2.2 Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada.

La operativa está descrita en los apartados 5.1.3 y 5.1.6

5.3 Precios.

5.3.1 Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.

El nominal de todos y cada uno de los pagarés será de 1.000 euros, y tendrán un vencimiento comprendido entre 7 y 730 días naturales (24 meses).

Al tratarse de valores emitidos al descuento, el valor efectivo se determinará en el momento de la emisión de cada uno de los pagarés, en función del tipo de interés y plazo pactados entre el emisor y el suscriptor.

La Entidad emisora no aplicará ningún tipo de gasto o comisión por la suscripción o amortización de estos valores. Los inversores minoristas estarán sujetos, en su caso, al abono de las comisiones de mantenimiento de la cuenta de efectivo y de la de valores de acuerdo con las tarifas de gastos y comisiones que tengan publicadas en sus folletos de tarifas y comunicadas al Banco de España y a la CNMV.

Serán a cargo de Caja Laboral Popular todos los gastos y comisiones de primera inscripción de los valores emitidos al amparo de Pagarés en IBERCLEAR (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación, y Liquidación de Valores). Las Entidades Participantes en IBERCLEAR podrán establecer de acuerdo a la legislación vigente, las comisiones repercutibles a los tenedores de los pagarés en concepto de administración y custodia de valores que libremente determinen. Dichas comisiones pueden ser consultadas en los folletos de tarifas de comisiones comunicadas al Banco de España y a la CNMV en su caso.

5.4 Colocación y Aseguramiento.

5.4.1 Entidades coordinadora y participantes en la colocación.

Al margen de la entidad emisora, Caja Laboral Popular, no intervendrá ninguna otra entidad en la colocación de la presente emisión.

5.4.2 Agente de pagos y entidades depositarias.

El servicio financiero del presente programa de emisión será atendido, exclusivamente, por la propia Entidad emisora.

5.4.3 Entidades aseguradoras y procedimiento.

No interviene ninguna entidad que actúe como aseguradora de la emisión.

5.4.3 Fecha de acuerdo de aseguramiento.

No aplicable.

6 – ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1 Solicitud de admisión a cotización.

El Emisor solicitará la admisión a cotización del presente Programa en el Mercado AIAF de Renta Fija. La Entidad emisora se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que los pagarés coticen en dicho mercado en un plazo máximo de siete días a contar desde la fecha de emisión de los valores. A estos efectos, se recuerda que, como ya se ha indicado en epígrafes anteriores, la fecha de emisión coincide con la fecha de desembolso. En ningún caso, el plazo superará el vencimiento de los pagarés. En caso de incumplimiento de dicho plazo se harán públicos los motivos del retraso a través de un diario de difusión nacional, sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual en que pueda incurrir el emisor.

Caja Laboral Popular, conoce y acepta cumplir los requisitos y condiciones exigidas para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores.

6.2 Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase.

Los valores de Renta Fija emitidos por esta Entidad y que cotizan en el mercado secundario de A.I.A.F. son los pagares emitidos bajo este programa. A continuación se facilita un detalle de las emisiones efectuadas en 2006:

Mes	Nº Días	Fecha emisión	Fecha amortización	Volumen emitido	TAE Máxima	TAE Mínima
ene-06	22	02-01-06 AL 31-01-06	13-01-06 AL 22-12-06	514.838	2,671	1,799
feb-06	20	01-02-06 AL 28-02-06	10-02-06 AL 08-09-06	542.421	2,749	1,801
mar-06	22	01-03-06 AL 31-03-06	10-03-06 AL 13-10-06	496.135	2,857	1,991
abr-06	18	03-04-06 AL 28-04-06	13-04-06 AL 16-03-07	299.568	2,955	2,059
may-06	22	02-05-06 AL 31-05-06	12-05-06 AL 05-04-07	363.716	3,138	2,061
jun-06	22	01-06-06 AL 30-06-06	09-06-06 AL 15-06-07	377.364	3,421	2,216
jul-06	21	03-07-06 AL 31-07-06	14-07-06 AL 20-07-07	384.722	3,329	2,311
ago-06	22	01-08-06 AL 31-08-06	11-08-06 AL 02-03-07	229.080	3,436	2,428
sep-06	21	01-09-06 AL 29-09-06	08-09-06 AL 28-09-07	515.058	3,740	2,525
oct-06	22	02-10-06 AL 31-10-06	13-10-06 AL 26-10-07	394.542	3,820	2,738
nov-06	21	01-11-06 AL 29-11-06	10-11-06 AL 16-11-07	417.430	3,661	2,766

6.3 Entidades de Liquidez.

Al objeto de dotar de liquidez en mercados secundarios a los Pagarés comprendidos al amparo del presente folleto, el Banco Santander Central Hispano (BSCH) actuará como Entidad de Liquidez, asumiendo el compromiso de ofrecer liquidez mediante cotización continua y permanente. Se incluyen a continuación las estipulaciones fundamentales por las que se rige dicho contrato, que ha sido firmado con fecha 1 de diciembre de 2006.

Estipulaciones

La liquidez que el BANCO ofrecerá a los tenedores de pagarés se refiere exclusivamente a los emitidos conforme a este Programa de emisión de Pagarés.

El BANCO como entidad de liquidez, cotizará precio de compra y venta de los pagarés emitidos bajo este nuevo programa de Pagarés de CAJA LABORAL, de acuerdo con las distintas estipulaciones del contrato de liquidez. Los precios ofrecidos por el BANCO por operación serán válidos para importes nominales de hasta UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000 euros).

La cotización de los precios ofrecidos por el BANCO reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado.

Los precios de venta estarán sujetos a las condiciones de mercado si bien la cotización de dichos precios estará sujeta a la disponibilidad de los valores en el mercado, o bien a que CAJA LABORAL suministre estos pagarés al BANCO, sobre la base de este Programa de Pagarés al que el mismo se encuentra adherido.

Los precios de compra se fijarán en función de las condiciones de mercado, si bien el BANCO podrá decidir los precios de compra y venta que cotice y cambiar ambos cuando lo considere oportuno. Estos precios representarán las rentabilidades que el BANCO considere prudente establecer en función de su percepción de la situación y perspectivas de los mercados de pagarés y de los mercados de Renta Fija en general, así como de otros mercados financieros, tales como el MIBOR y/o EURIBOR.

No obstante, la cotización de compra estará sujeta a que el importe total de pagarés de CAJA LABORAL correspondientes exclusivamente a este Programa y adquiridos directamente en el mercado, que figuren en los libros del BANCO, no sobrepase el 10% del saldo vivo total emitido en cada momento.

El BANCO no tendrá que comunicar ni justificar al EMISOR los precios que tenga fijados en cada momento. Asimismo, la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta cotizado en cada momento no será superior al 10% en términos de TIR, con un máximo de 50 puntos básicos en términos de TIR y nunca será superior a un 1% en términos de precio.

El BANCO se obliga asimismo a cotizar y hacer difusión diaria de precios, al menos, por alguno de los medios siguientes:

1. Sistema de información Bloomberg (Código BSCX)
2. Servicio de REUTERS (página SCHINDEX)

Adicionalmente, y sin perjuicio de la obligación de cotización y difusión de precios mediante alguno de los medios anteriores, la Entidad de Liquidez podrá también cotizar y hacer difusión diaria de precios por vía telefónica.

El BANCO no garantiza, ni avala, ni establece pacto de recompra, ni asume responsabilidad alguna, respecto del buen fin de los pagarés de CAJA LABORAL. Asimismo no asume, ni realiza ningún juicio sobre la solvencia del EMISOR.

El contrato de liquidez no podrá ser utilizado por el EMISOR para vender, directa o indirectamente, pagarés al BANCO utilizando el servicio de liquidez como línea propia de financiación.

El BANCO quedará exonerado de su responsabilidad de liquidez ante cambios en las circunstancias legales actuales que rigen para la operativa de compraventa de los pagarés por parte del BANCO o bien, de la habitual operativa de las Entidades de Crédito.

Igualmente el BANCO quedará exonerado de su responsabilidad de liquidez cuando, por cambios en las circunstancias estatutarias, legales o económicas del EMISOR se aprecie de forma determinante una alteración en la solvencia o capacidad de pago de las obligaciones del mismo, o ante un supuesto de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las circunstancias de los mercados financieros que hicieran excepcionalmente gravoso el cumplimiento del presente contrato de liquidez.

Cuando concorra alguna de las circunstancias anteriores, el EMISOR se compromete a no emitir pagarés hasta que exista una entidad de contrapartida que dote de liquidez al Programa de Pagarés en los términos establecidos en el contrato. No obstante, el BANCO mantendrá la estipulada liquidez para los pagarés emitidos con anterioridad a la fecha en que haya quedado exonerado de su responsabilidad de liquidez y hasta el vencimiento de dichos pagarés.

En el caso de cambios legales, no obstante lo anterior, y siempre que la nueva normativa lo permita, se mantendrán conversaciones encaminadas a la búsqueda de soluciones alternativas en un plazo no superior a treinta días desde la fecha de la entrada en vigor de la nueva legislación.

En el supuesto de que en el referido plazo no se llegase a una solución alternativa, el contrato quedará automáticamente resuelto anticipadamente, no obstante lo cual, el BANCO mantendrá la estipulada liquidez para los pagarés emitidos con anterioridad a la fecha en que haya quedado exonerado de su responsabilidad de liquidez y hasta el vencimiento de dichos pagarés.

El BANCO declara ser miembro del Mercado de Renta Fija de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros(AIAF), autorizado por Orden Ministerial de 1 de agosto de 1991 y con el carácter de mercado secundario oficial desde la entrada en vigor de la Ley 37/1998 de 16 de noviembre, de reforma de la Ley 24/1988 de 28 de julio del mercado de valores. En consecuencia, el BANCO se compromete a cumplir en todo momento con los Estatutos y demás normas aplicables y vigentes en cada momento del mercado AIAF.

El BANCO se obliga asimismo, a difundir con la periodicidad que los volúmenes contratados lo requieran y como mínimo mensualmente, los indicados volúmenes, así como la rentabilidad y el vencimiento de los títulos negociados, a través de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros.

Ambas partes se reservan el derecho a darle asimismo a dicha información, o a cualquier otra información relacionada con el contrato o con la emisión de pagarés objeto del mismo, la difusión en cualquier medio publicitario que estimen oportuno.

El contrato de liquidez tendrá vigencia de un año a partir de la publicación en la web de Caja Laboral, una vez verificado el folleto del programa en la CNMV y será prorrogable por períodos anuales coincidentes con las siguientes inscripciones y publicaciones de sucesivos Programas de Pagarés, de características y en términos similares a los del Programa a que se refiere el contrato, en la CNMV. No obstante, la relación contractual entre CAJA LABORAL y el BANCO podrá ser cancelada a petición de cualquiera de las partes notificándolo por escrito a la otra parte con una antelación mínima de 30 días sobre la fecha en que se produzca dicha petición de cancelación.

En caso de que sea el EMISOR el que desee cancelar la relación contractual, y así lo notifique al BANCO en los términos señalados en el párrafo anterior, no podrá hacerlo hasta que designe otra entidad de liquidez con capacidad para realizar esta función y que sustituya a la anterior en el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el contrato.

En el caso de que sea el BANCO el que desee desistir en su compromiso de dar liquidez, y así lo notifique al EMISOR en los términos señalados en el párrafo anterior, el Banco no cesará en sus obligaciones hasta que se produzca la sustitución efectiva por una nueva entidad de liquidez. El EMISOR se compromete a actuar con la máxima diligencia para acordar con otra entidad que tenga suficiente capacidad para asumir este compromiso, la sustitución del BANCO en las obligaciones asumidas por éste en el contrato. Si transcurridos 25 días después de la notificación de resolver el contrato por parte del BANCO, el EMISOR no hubiera sido capaz de encontrar otra entidad apta para sustituirla, el BANCO podrá establecer contactos con otras entidades para encontrar un sustituto adecuado en sus funciones de dar liquidez. El EMISOR no podrá rechazar a la entidad presentada como sustituta, salvo causa justificada.

No obstante lo anterior, en el momento de finalización de la vigencia del contrato, el BANCO mantendrá la estipulada liquidez para los pagarés emitidos con anterioridad a la fecha de cancelación y hasta el vencimiento de los pagarés emitidos bajo este Programa.

La cancelación del contrato y la designación de una nueva entidad de liquidez será notificada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La validez y vigencia del contrato quedan en todo caso sujetos a la condición suspensiva de que este Programa de Pagarés sea inscrito y verificado en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El EMISOR y el BANCO manifiestan que son sociedades perfectamente constituidas, que tienen plena capacidad para otorgar el contrato, habiéndose adoptado todos los acuerdos sociales necesarios para su otorgamiento, no contraviniendo éste norma alguna, ni los Estatutos del EMISOR ni los del BANCO, ni contrato alguno por el que pudieran estar obligados.

Toda la información suministrada por el EMISOR al BANCO incluida, en su momento, la de carácter financiero, es sustancialmente correcta y refleja fielmente la situación del EMISOR.

7 – INFORMACION ADICIONAL

7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión.

No aplicable.

7.2 Información de la nota de valores revisada por los auditores.

No aplicable.

7.3 Otras informaciones aportadas por terceros.

No aplicable.

7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros.

No aplicable.

7.5 Ratings.

La presente emisión no ha sido objeto de evaluación por ninguna Entidad calificadora.

La Entidad emisora ha sido evaluada por la sociedades de rating Moody's y FITCH IBCA. La primera de ellas ha ratificado en diciembre de 2005 una calificación (opinión que predice la solvencia de una entidad, de una obligación, un valor de deuda o similar o un emisor de dichos valores en base a un sistema de calificación previamente definido) de A2 (Fuerte capacidad para pagar intereses y devolver el principal) a la deuda a largo plazo de la Entidad; una de P1 (Capacidad superior o muy fuerte para pagar en el tiempo debido) a la deuda a corto y con C+ (Buena fortaleza financiera intrínseca) a su fortaleza financiera. La segunda otorgó, en diciembre de 2005, una calificación de A+ (Fuerte capacidad para pagar intereses y devolver el principal) a la deuda a largo; de F1 (Capacidad superior o muy fuerte para pagar en el tiempo debido) a la deuda a corto; de A/B (Excelentes estados financieros, sensiblemente mejores que la media) la individual y de 3 (Respaldo Estatal probable pero no cierto) la legal.

Agencia de Rating	Fecha	Largo plazo	Corto plazo	Perspectiva	Individual
Moody's	Diciembre 2005	A2	P1	Estable	C ⁺
Fitch-Ratings	Diciembre 2005	A+	F1	Estable	A/B

Mondragón, 27 de diciembre de 2006

Firmado:
Iñaki Gorroño Areitio-Aurtena
Director Área de Inversiones.